



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 116

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: D. José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, del Excmo. Sr. Secretario General y de los Excmos. Sres. Directores Generales de Tributos y Política Financiera, de Presupuestos y Patrimonio, y de Economía, así como de los Altos Cargos de la Consejería que el Sr. Consejero estime conveniente, para informar sobre el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 1989 y diferencias existentes con respecto al texto del Proyecto devuelto.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión siendo las diez horas veinte minutos.	2572	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.).	2582
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, da comienzo a la sesión.	2572	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	2583
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, informando a la Comisión.	2572	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular).	2584
El Sr. Presidente suspende la sesión durante treinta minutos.	2580	Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	2584
El Sr. Presidente reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de la Comisión.	2580	Intervención del Sr. Valenzuela Seoane, Director General de Economía, para ampliar la información del Sr. Consejero.	2586
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2580		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	2588	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo del C.D.S.).	2591
Intervención del Sr. Arous Ventura, Tesorero General de la Consejería, para ampliar la información.	2588	Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista), por alusiones.	2592
Intervención del Sr. Escudero Barbero, Secretario General de la Consejería, para ampliar la información.	2588	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2592
Intervención del Sr. Galván Pizarro, Director General de Presupuestos y Patrimonio, para ampliar la información.	2589	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	2593
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	2589	Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	2594
El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones para los Procuradores miembros de la Comisión.	2589	Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2596
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2589	Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	2596
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.).	2590	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	2596
		Se levantó la sesión a las trece horas veinticinco minutos.	2596

(Se inicia la sesión siendo las diez horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores. Va a tener lugar la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía, Hacienda y los altos cargos de su Consejería, a los efectos de informar sobre los Presupuestos para Castilla y León de mil novecientos ochenta y nueve.

Tendrá lugar la exposición oral del señor Consejero y, si él lo estima, de algún alto cargo. Posteriormente suspendemos la sesión durante... según sea la exposición del señor Consejero de larga, durante treinta minutos; y, posteriormente, entraremos en el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios a los efectos de hacer preguntas y que sean... para ser respondidas por el señor Consejero o por los altos cargos que él considere.

Va a comenzar entonces la sesión con el primer punto del Orden del Día, y único, que es: "Comparecencia del Excmo. señor Consejero de Economía y Hacienda, del Excmo. señor Secretario General y de los Excmos. señores Directores Generales de Tributos y Política Financiera, de Presupuestos y Patrimonio y de Economía, así como de los Altos Cargos de la Consejería que el señor Consejero estime conveniente, para informar sobre el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para mil novecientos ochenta y nueve y diferencias existentes con respecto al texto del Proyecto devuelto".

Para esto, tiene la palabra el señor Consejero. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en las Cortes de Castilla y León el diez de Noviembre pasado, comparezco en nombre del Gobierno Regional para presentar el nuevo Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos ochenta y nueve.

Se ha hecho, como tendrán ocasión de constatar, un gran esfuerzo para recoger en el nuevo Proyecto las sugerencias y propuestas formuladas por los Grupos Políticos que integran esta Cámara. Las modificaciones introducidas no afectan a la filosofía inspiradora del Presupuesto, que continúa siendo un buen instrumento para la consecución de los objetivos que en el mismo se explicitan. Los ajustes se han realizado, en todo caso, con la reflexión y la competencia técnica necesaria para no afectar, ni la coherencia interna del Presupuesto, ni su capacidad operativa.

Los casi 7.000.000.000 de pesetas en que se ha reducido la cifra global del Presupuesto no han supuesto más que una reducción de 5.000.000.000 en el volumen de inversión, merced a la drástica adaptación operada sobre los gastos corrientes, que han permitido absorber, mediante un esfuerzo adicional de austeridad, más de 1.000.000.000 de pesetas.

Con el fin de agilizar la exposición, no entraré en el detalle de la desagregación y articulación de los objetivos de este Proyecto de Presupuestos, por ser los mismos que inspiraban, como ya he dicho, el anterior Proyecto. En última instancia, los mismos pretenden la

elevación de los niveles de renta y bienestar de nuestros ciudadanos, el aumento del nivel de empleo y la reducción de los desequilibrios espaciales y sectoriales de nuestra economía.

Se trata de un Proyecto que pretende instrumentar una acción de desarrollo que se considera de carácter prioritario, pero potenciando al mismo tiempo, en el marco de las competencias actualmente asumidas por la Comunidad Autónoma, la mejora de los servicios de carácter asistencial, cultural y administrativo que de ella dependen.

Este Proyecto de Presupuestos Generales responde, por consiguiente, a una iniciativa de futuro que se materializa en un conjunto bien articulado de medidas concretas, tendentes, tanto a mejorar los niveles de prestación de la propia Administración Regional, cuanto a incidir positivamente sobre la dinámica de transformación y modernización de nuestras estructuras productivas.

La mejora de los servicios públicos debe de plantearse, en primer lugar, como un proceso de modernización de la organización administrativa, que permita la mejor asignación de los recursos disponibles. Creo que en este sentido se ha avanzado de forma significativa a través del proceso de racionalización de las estructuras orgánicas de los distintos departamentos, y que los pasos que se están dando, en orden a lograr una creciente desconcentración de funciones, van a permitir una mayor eficacia en la gestión de los servicios públicos. Se pretende con ello que, con medios materiales muy parecidos a los actuales, se mejore sensiblemente el volumen y calidad de las prestaciones que desde la Administración Regional se ofrecen a los ciudadanos.

La mejor organización de los medios personales y materiales de la Comunidad, su mejor gestión, constituyen, por sí mismos, recursos invisibles que no dejan de tener su transcripción sobre la estructura presupuestaria del gasto.

Una vez más, verán Sus Señorías que el crecimiento de los gastos consuntivos de la Administración Regional aparecen fuertemente contenidos y que el coste de gestión de cada peseta invertida ha disminuido sensiblemente. Es indudable que un planteamiento de esta naturaleza incorpora la necesidad de que cada funcionario gestione un volumen de recursos cada vez más importante y, por consiguiente, que realice un esfuerzo adicional que necesita, no sólo ser reconocido, sino también remunerado.

El Proyecto de Presupuestos que ahora se presenta expresa claramente ambos aspectos de la cuestión. Junto al limitado crecimiento de los gastos en bienes corrientes y servicios, se recoge en el Capítulo I una expansión de las consignaciones que no responden al

crecimiento cuantitativo de las plantillas, sino tan sólo al convencimiento de que una Administración moderna y eficaz debe de ser consecuente con el personal a su servicio y, por tanto, debe de dar la adecuada respuesta retributiva al esfuerzo creciente que pide a sus funcionarios.

La experiencia vivida en los últimos meses confirma que una Administración mejor organizada y mejor retribuida comporta evidentes mejoras en términos de eficacia y de gasto. Evidentemente, no basta con disponer de una Administración debidamente organizada y motivada; se trata simplemente de una condición necesaria para que el crecimiento de los gastos de inversión puedan mantener en el tiempo un crecimiento más rápido que los gastos corrientes.

Lo verdaderamente relevante en el análisis de todo Presupuesto es determinar a qué finalidades se destinan los recursos liberados, mediante este mecanismo de austeridad y racionalización, y en qué se emplean los recursos provenientes de nuevos ingresos.

Pues bien, el Proyecto de Presupuestos que ahora nos ocupa se caracteriza por la prioridad concedida a la generación de bienes públicos y, dentro de éstos, a los que tienen una mayor permanencia en el tiempo, es decir, a los bienes de inversión.

También el gasto presupuestario está integrado por incentivos a la inversión y al empleo, que tienen carácter de transferencias a las empresas. Recursos -como expondré más adelante- muy escasos para atender el conjunto de líneas de ayudas, con las que se pretende el triple objetivo de contribuir a la modernización de los sectores productivos existentes, atraer nuevas inversiones y crear las condiciones para retener en la región el ahorro que se genere. Objetivos todos ellos indispensables si deseamos estimular el crecimiento de la renta y la creación de empleo.

El notable incremento cuantitativo de los ingresos y la drástica contención de los gastos corrientes permiten compatibilizar una dinámica expansiva de las dotaciones de carácter sanitario, cultural, deportivo y, en general, de todas aquéllas dirigidas al aumento de la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos, con la atención a los programas de desarrollo económico.

Otro rasgo caracterizador del presente Proyecto de Presupuestos es la descentralización del gasto. Se han incrementado sensiblemente las transferencias destinadas al Fondo de Cooperación Local. Varias son las razones que determinan este comportamiento. En primer lugar, la aplicación de un criterio de eficacia, en la medida en que las Corporaciones Locales, por su proximidad al administrado, aparecen como agentes especialmente cualificados para identificar las prioridades de inversión existentes en los distintos ámbitos territoria-

les. En segundo lugar, por un principio de coherencia administrativa, por cuanto las instituciones a las que se transfiere la administración de los recursos disponen de estructuras administrativas plenamente operativas y dotadas de una probada experiencia en la gestión de programas de carácter local. Finalmente, porque la descentralización permite reforzar las relaciones de coordinación e interdependencia que, sin menoscabo de sus respectivos ámbitos competenciales, deben regir la actuación de las diferentes Administraciones Públicas.

En síntesis. Una primera valoración de conjunto permite destacar en este Proyecto de Presupuestos las siguientes connotaciones generales:

Primero. Es una propuesta de asignación de recursos sustentada en los principios de austeridad en el gasto y de eficacia en la gestión.

Segundo. Se trata de un Proyecto razonablemente expansivo, por la importancia de los incrementos relativos que experimentan sus principales magnitudes.

Tercero. Los gastos de inversión se consolidan como el principal componente de las operaciones presupuestarias, superando ampliamente la asignación realizada en el ejercicio anterior, en el que los gastos por cuenta de capital igualaron a los gastos corrientes. Del aumento total experimentado por los recursos -32.207.000.000-, las tres cuartas partes, es decir, 23.937.000.000, se destinan a operaciones de capital, y tan sólo una cuarta parte, a la financiación de gastos corrientes -8.270.000.000-.

Cuarto. El Proyecto de Presupuestos compatibiliza sustancialmente incremento en los programas de desarrollo con una fuerte expansión de los recursos destinados a la mejora de los servicios de carácter social.

Quinto. Se incrementa el grado de descentralización en la gestión de los recursos, a través de las mayores dotaciones destinadas al Fondo de Cooperación Local.

Sexto. Se mantiene una alta territorialización del gasto público.

Con este Proyecto se pretende articular una dinámica de crecimiento sustentada, en primer lugar, en la mejora de la dotación regional de capital de utilidad pública, al que se destinan mayores recursos. En segundo lugar, a promover un proceso de aceleración de la actividad productiva, que tiene por objetivo la modernización del aparato productivo castellano-leonés y su adecuación a las necesidades derivadas de nuestra pertenencia a un mercado internacional, cada vez más abierto y competitivo, como es el europeo.

Este es, sin duda, el principal reto que tiene planteada nuestra Comunidad, y éste es el reto al que hace

frente el Proyecto de Presupuestos que me cabe el honor de presentarles:

Voy a referirme a continuación, Señorías, al Proyecto de Ley.

El Proyecto de Ley presentado nuevamente mantiene los mismos procedimientos de gestión de gasto, modificaciones de créditos y demás materias reguladas en la Ley anteriormente presentada, por lo que omito su exposición y me limitaré a las novedades que se han introducido.

El Título VIII ha sido modificado para mejorar su sistemática. La nueva redacción ha consistido en sustituir el artículo 26 del primer proyecto por los artículos números 29 a 33, ambos inclusive, del segundo proyecto, desglosando el contenido con objeto de lograr una mayor claridad expositiva y referencial. Por lo que respecta a su contenido, se han introducido algunas novedades, que a continuación explico.

Es propósito de la Junta emprender una política de compra de inmuebles para alojamiento de sus servicios. Esta compra podría convenir hacerla con pago aplazado. Para ello se contempla, en su artículo 5, esta posibilidad.

El artículo 8, al regular la incorporación de créditos, autoriza la incorporación al Presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve de los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Es lógico que los compromisos vigentes de la Junta puedan ser atendidos desde el presupuesto sin discriminación alguna.

Los fondos que se establecen en el artículo 15 del Proyecto de Ley han sido corregidos limitándolos a los que son coste de mil novecientos ochenta y nueve. El coste que procedía de ejercicios anteriores ha sido distribuido entre las partidas correspondientes.

La equiparación que en el primer Proyecto se hacía de los Altos Cargos de esta Comunidad con Altos Cargos de la Administración Central ha sido matizada en el artículo 18, para evitar incrementos superiores al 4%. Para facilitar la gestión del Fondo de Cooperación Local y ayudar a las Corporaciones Locales en la financiación de las obras del Fondo, los anticipos a estas Corporaciones se elevan hasta el 80%.

El coeficiente de actualización de tasas ha pasado de ser el 1,04 del primer Proyecto, al 1,03 que se contempla en éste. Ello es debido a la conveniencia de atemperar las subidas de carácter general con las adoptadas por la Administración del Estado, donde en los primeros borradores del anteproyecto de Ley de Presupuestos se incluía el coeficiente 1,04, y posteriormente, en el texto del Proyecto actualmente debatido en las Cortes, figura el 1,03.

El nuevo artículo 30 actualiza específicamente las tarifas por servicio de inspección técnica de vehículos, incluidas dentro de las tasas en materia de industria y energía. Las tarifas contenidas en el segundo Proyecto difieren de las incluidas en el primero, en que se ha reducido el número de apartados, con objeto de simplificar la tarifa, y se han redondeado algunas cantidades.

Por lo demás, el resto de las tarifas se mantienen en las mismas cuantías que las del presupuesto inicial. Quizá, la novedad más importante del nuevo proyecto figura en el artículo 26.3, en el que se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, pueda otorgar avales, por importe máximo de 4.000.000.000, destinados a la implantación, en los parques tecnológicos de nuestra Región, de empresas que faciliten el desarrollo en un entorno de altas tecnologías.

La Administración Regional de Castilla y León está comprometida en la creación de un tejido industrial moderno y competitivo, principalmente porque la absorción del paro sólo puede realizarse a través de un proceso de industrialización que cree directamente empleo y sirva de apoyo a la expansión del sector servicios. También porque la economía regional está fuertemente concentrada en la agricultura y escasamente en la industria, lo que comporta una asignación ineficiente de factores y, por consiguiente, tasas insuficientes de crecimiento.

En materia de operaciones financieras, el Proyecto de Ley contempla la posibilidad de reconversión de Deuda, siempre que sea en beneficio de la Comunidad. La información a las Cortes ha sido ampliada, en virtud de las modificaciones introducidas.

Ante la prórroga de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, se regula la reconversión de los gastos realizados en la Disposición Adicional Segunda.

Y finalmente, y empezamos a exponer el Presupuesto de Ingresos, el Proyecto de Ley autoriza a la Junta, en su artículo 28, a la emisión de Deuda Pública hasta un importe de 23.100.000.000 de pesetas; es decir, 6.900 menos que el Proyecto anterior.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y nueve asciende a 122.365.605.000 pesetas, lo que supone un incremento del 35,8% respecto al del ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho. Este incremento se debe, fundamentalmente, como ya comenté en la anterior presentación, a los ingresos por Operaciones de Capital y, más concretamente, a las Transferencias de Capital, incremento del 43,2% respecto a mil novecientos ochenta y ocho. Y sobre todo a la variación de Pasivos Financieros, a la Emisión de Deuda Pública, que aumenta el 261%.

Pero pasemos, Señorías, a un análisis más pormenorizado. Los impuestos directos descienden su volumen recaudatorio en un 17,7%, no sufriendo modificaciones respecto a la previsión inicial. Recordar, solamente, que la baja en la recaudación esperada por el Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones -49,6%- se verá compensada por el incremento previsto -41,3%- por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio. Las causas de estas dos tendencias fueron ampliamente enumeradas en su momento,

Los impuestos indirectos, igual que los anteriores, no presentan diferencias respecto al anterior Proyecto. Es decir, la previsión de ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales mantiene el incremento del 24%. Asimismo, el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados se presupuesta con las mismas cifras que la previsión inicial.

Tasas y otros ingresos. Para la presentación de este Capítulo, separamos los ingresos por venta de bienes, reintegros y otros ingresos, que se mantienen iguales al proyecto original, de los ingresos por prestación de servicios y las tasas. Los ingresos por prestación de servicios, que presentan un descenso del 3,9%; en el primer presupuesto era del 6,9%, pero el tiempo ha permitido hacer un ajuste bastante más fino, siendo las causas del decremento las entonces expuestas.

Las tasas, que se dividen en dos grandes grupos: las tasas de juego, con un incremento, como se dijo, poco significativo, ya que suponía un 9,54% respecto al año mil novecientos ochenta y ocho, y otras tasas, que aumentan un 111,9%, debido, fundamentalmente, a la reestructuración de los servicios veterinarios, cuyos ingresos previstos por la prestación de este servicio han sido corregidos a la baja respecto a la previsión realizada en el proyecto original, al adoptar la tesis, más cautelara, de que la reestructuración de los mismos no estará ultimada hasta el primero de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Transferencias Corrientes. La participación en ingresos del Estado, presupuestada por importe muy próximo a 37.746.000.000 de pesetas, supone un incremento del 18,44% respecto a la cifra de mil novecientos ochenta y ocho. El incremento del 3,85% respecto a la propuesta inicial recoge las modificaciones de última hora introducidas en los Presupuestos del Estado y que, como comenté en su momento, por la simultaneidad de elaboración de ambos presupuestos, en el de la Comunidad figuraba la estimación inicial del Ministerio de Hacienda, aunque, como saben perfectamente, se modificaron en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, que se sigue debatiendo en Cortes. Por eso lo hemos ajustado.

Ingresos Patrimoniales. El incremento previsto del 42,38% en este Capítulo, sin modificación respecto al

originario, se explica, al igual que entonces, por la mayor actividad financiera de la Comunidad, por el impulso que se está dando a la gestión y por los ingresos por concesiones y aprovechamientos especiales.

Enajenación de Inversiones Reales. Mantenemos la previsión inicial, con un incremento de este Capítulo del 213%, que se descompone en Enajenación de Terrenos, con un incremento del 150%, y en Enajenación de Edificios y otras construcciones, con un incremento del 219%. El aumento ya comentado de este Capítulo se debe a la política de la Administración Regional de amortización anticipada de las viviendas de protección pública..., de promoción pública, perdón, establecida en el Decreto 76/88, del veintiséis de Abril.

Transferencias de Capital. Tres grandes bloques componen estos ingresos para Operaciones de Capital. Primero, el grupo de transferencias para fines específicos, o subvenciones de capital gestionadas. Segundo, el Fondo de Compensación Interterritorial. Y, tercero, los fondos estructurales europeos. Las subvenciones de capital gestionadas, destinadas fundamentalmente a electrificación, comercio y agricultura, ascienden a 2.391.000.000 de pesetas, implicando una reducción de 570.000.000 respecto al primer proyecto presentado, consecuencia del abandono, por parte de la Administración Central, de las líneas dirigidas al fomento de la ganadería extensiva y al Reglamento estructural de la producción lechera.

El Fondo de Compensación Interterritorial, como instrumento orientado, en principio, hacia la corrección de los desequilibrios interterritoriales, insistimos en que no cumple su función, pues, como ya decíamos y nos alegra que altos cargos de la Administración Central comienzan a argumentar en el mismo sentido-, no contribuye al reequilibrio regional, haciéndose inaplazable la reforma de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. Este Fondo, que, como Sus Señorías conocen, en este Proyecto de Presupuestos asciende a 13.552,9 millones, con un incremento del 37,19, significa una cada vez menor participación para esta Comunidad en el montante global del mismo, pues pasamos de participar, de un 9,4%, del ochenta y seis, al 7,5 que significa para el ochenta y nueve; y, como el volumen del Fondo competencia de la Comunidad fija el volumen de financiación vía FEDER, nuestra participación porcentual en él sigue la misma senda descendente que el anterior.

El Fondo Social Europeo, como instrumento estructural financiero, bien conocido por Sus Señorías, supone una financiación de 2.230.000.000 de pesetas, con un presupuesto de ejecución total, para las acciones diseñadas, de 4.055.000.000. Esto supone una reducción, respecto al Proyecto inicial, de 435.000.000 en cuanto a financiación, y 791.000.000 en cuanto a acciones a desarrollar; reducción efectuada por la Unidad Administra-

dora del Fondo Social Europeo, que no consideró oportuno remitir a la Comunidad Económica líneas de actuación por el importe señalado.

Variaciones de Activos Financieros. Se mantienen las previsiones originarias, de 548,6 millones de pesetas, con lo que los comentarios hechos a este Capítulo, durante la presentación del primer Proyecto de Presupuestos, mantienen totalmente su vigencia.

Variación de Pasivos Financieros. La financiación con la que se cuenta para alcanzar el nivel de desarrollo que exige nuestra Comunidad, y que procede de los conceptos recogidos en los Capítulos del I al VIII del Presupuesto de Ingresos, resultan, como he dicho reiteradamente, insuficientes para lograr el objetivo de desarrollo deseado.

Es por ello necesario, ante la falta de elasticidad de las fuentes de ingresos, acudir a mecanismo de financiación exterior. La previsión de Deuda de 23.100.000.000 de pesetas permite que el Presupuesto de Ingresos alcance la cifra de 122.363.000.000 de pesetas, y elevar la cifra de inversión pública de la Comunidad Autónoma hasta 27.490 pesetas por habitante, cantidad aún por debajo de la presupuestada en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Este nivel de ingresos permitirá que, una vez afrontados los gastos corrientes, se puedan destinar 69.091.000.000 de pesetas a la inversión. De no llevarse a cabo este endeudamiento, perderíamos la oportunidad de aprovechar las posibilidades que el ciclo de la economía ofrece para mejorar el desarrollo y el bienestar de la sociedad regional.

Los niveles de endeudamiento que se alcanzarían con esta nueva emisión de deuda, podríamos decir que, tras la emisión de los 6.400.000.000, autorizados en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho, se pasaría de un nivel del 4,22%, en mil novecientos ochenta y nueve, a un máximo, en mil novecientos noventa, del 9,29%, lo cual no supone, ni siquiera, como Sus Señorías conocen, el 50% de la capacidad de endeudamiento permitido por la Ley de Hacienda de la Comunidad en su artículo 180.B.

Por otra parte, a lo largo del tiempo, el endeudamiento arrastrado podría, incluso, alcanzar niveles más bajos, debidos, por un lado, a la incorporación de nuevas competencias transferidas a la Comunidad, y por otro, a la posibilidad de incorporar los remanentes del ejercicio anterior como ingresos del ejercicio inmediatamente posterior. Ambos supuestos permitirían, en todo caso, el disminuir Deuda y recuperar la capacidad de endeudamiento, ligeramente reducida, con la emisión de la Deuda que se propone.

El Gasto, por Secciones y Capítulos. La distribución del Gasto entre Consejerías ha sido alterada, resultando beneficiada la Consejería de Presidencia, por el in-

cremento del Fondo de Cooperación Local, incrementándose su presupuesto global en algo más de 900.000.000 de pesetas. Por el contrario, la reducción en el Gasto Público efectuada en este Presupuesto ha afectado al resto de las Consejerías. En primer lugar, a la de Economía y Hacienda, que ha sido, por supuesto, la más afectada, disminuyendo 2.700.000.000 de pesetas. Cultura y Bienestar Social disminuye también alrededor de los 2.000.000.000 de pesetas. Finalmente, Agricultura y Fomento decrecen en, aproximadamente, algo más de 1.000.000.000 de pesetas.

De todo ello, ha resultado un Presupuesto que, en Gastos Corrientes, mantiene la misma estructura por Secciones, al igual que ocurre en el Capítulo VI.

Sin embargo, se reduce, en cuantía importante, el Capítulo VII, recogiendo las peticiones que se manifestaron en el debate de Enmienda a la Totalidad.

En el Capítulo VIII, se reduce únicamente como consecuencia de una modificación técnica introducida en el nuevo Proyecto, que más adelante explicaré.

Capítulo I, Gastos de Personal. En la presentación de los Presupuestos que se hizo con anterioridad, la cuantía reseñada en el Capítulo I para el Presupuesto del ochenta y nueve ascendía a 37.496.000.000. Con las modificaciones introducidas últimamente, el importe del mismo se establece en 36.773.000.000. La diferencia, al menos, obtenida en este Proyecto frente al anterior es debida a que el coeficiente de corrección aplicado a las vacantes, en vez del 75, como estaba en el anterior Proyecto, ha sido presupuestada al 60% en la mayoría de las Consejerías, salvo en la de Economía y Hacienda, que se ha aplicado la corrección al 70%.

El nuevo Proyecto de Gastos del Personal ha sido elaborado, al igual que el presentado anteriormente, siendo las relaciones..., perdón, siguiendo las relaciones de puesto de trabajo. A dichas relaciones, se han añadido las plazas de nueva dotación presupuestaria.

Voy a omitir el desglose de la composición del incremento al Capítulo I, porque se explicó suficientemente en la presentación anterior y porque en la comparecencia del Consejero de Presidencia se hizo también. Luego, si Sus Señorías lo estiman conveniente, volveremos sobre ello.

Capítulo II. Su importe es de 6.172.000.000 de pesetas, con un incremento del 6,84%, que equivale, prácticamente, a la inflación esperada en los sectores en que participa la Junta con sus gastos consuntivos. Pero, además, el peso relativo de este Capítulo sobre el volumen de gastos se reduce considerablemente, al pasar del 6% al 5%, y, evidentemente, la gestión de un presupuesto mayor requiere más medios en cifras absolutas.

Capítulo III. Su importe crece en un 68,9%. La naturaleza de este gasto hace que su importe venga determinado por actuaciones anteriores a la política de endeudamiento, que se analiza en su lugar correspondiente. Se ha reducido, con respecto al proyecto inicial, en 96.600.000, como consecuencia del menor importe en que se han cifrado los gastos de emisión de la deuda pública.

Capítulo IV. En relación con el proyecto presentado el pasado treinta de Septiembre, registra una reducción de 52.000.000 de pesetas: 20.000.000 en la Consejería de Economía y Hacienda, en transferencias a instituciones sin fines de lucro para promoción sindical; y 32.000.000 en la Consejería de Bienestar Social, repartida entre los Programas y Servicios a la Juventud. 10.000.000 de Promoción, Difusión y Cooperación cultural, 22.

Las Inversiones Reales. Este Capítulo ha soportado mínimamente la reducción de 6.724.000.000, practicada en el Proyecto anterior. Digo que mínimamente, porque aunque sus cifras absolutas aumentan 11.600.000 de pesetas, tengo que aclararles que se ha producido una reducción real de 555.000.000, porque se han incorporado al Capítulo VI las inversiones en montes de convenio, por una suma de 564, que tradicionalmente se incluían en los Capítulos VII y VIII. El análisis de la naturaleza jurídica de estas actuaciones han decidido a la Junta a este cambio de criterio.

Capítulo VII, Transferencias de Capital. Las inversiones que la Junta realiza a través de otros organismos y las ayudas a las inversiones privadas registran un incremento del 49,2%. Aumento que se distribuye, en su mayor parte, entre las Consejerías de Economía y Hacienda, Agricultura, Ganadería y Montes y Fomento. Este Capítulo acusa fuertemente la reducción practicada en el importe total, pues baja 5.330.000.000, en cifras absolutas, y 5.048, en términos reales, por lo que a continuación expongo.

La reducción que se ha operado en Economía y Hacienda es de 2.818.000.000, repito, 2.818.000.000. Agricultura, Ganadería y Montes ha bajado, en este Capítulo, 1.382.000.000. Fomento: 1.151. Y Cultura y Bienestar Social: 697. Lo que suman 6.048.000.000. Digo que ha disminuido 5.048, porque, como saben Sus Señorías, 1.000.000.000 ha incrementado la Consejería de Presidencia a los Fondos de Cooperación Local y Regional.

Inversiones Financieras. La inversión financiera consignada en el Capítulo VIII es de 1.547.000.000 de pesetas, disminuyendo el 23,5% sobre el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho. La política de gasto de la Junta, en este Capítulo, se mantiene en los términos anteriores, participando en empresas que se consideran necesarias para el desarrollo económico. Con respecto al Proyecto precedente, se han hecho peque-

ños reajustes, ya que la reducción absoluta ha sido absorbida, en su mayor parte, por el Capítulo VI.

Creo, Señorías, que he analizado las diferencias operadas de este Proyecto con respecto al anterior, de los Capítulos tanto de ingresos como de gastos.

Voy a explicarles, en síntesis, cuáles son las prioridades en el gasto del presente Proyecto de Presupuestos.

En el aspecto funcional, resulta oportuno analizar las prioridades del gasto. El Gobierno Autónomo, con la presentación de este Proyecto de Presupuestos, establece claramente cuatro prioridades fundamentales en su gasto. Primero: la mejora de las infraestructuras y equipamientos públicos, con el fin de situar a Castilla y León en el nivel de dotación de bienes colectivos a que sus ciudadanos tienen derecho. La acumulación de capital social de utilidad pública produce por sí misma dos efectos positivos: primero, el aumento de los niveles colectivos de bienestar, y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Así, por ejemplo, los recursos de operaciones de capital destinados a promoción de vivienda aumentan un 41,4% con respecto a los Presupuestos del ochenta y ocho, y un 54,64, en materia de ordenación del territorio de urbanismo; por ello, el bloque de viviendas supone el 11,97% del total de las inversiones del Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y nueve.

Por su parte, a infraestructura urbana, saneamiento y abastecimiento de poblaciones se destina el 7,66% del total de Presupuestos de Inversiones, lo que supone, con respecto a mil novecientos ochenta y ocho, un incremento superior al 132%.

Pero, además, la actuación en infraestructura y equipamientos públicos mejora las condiciones que hacen posible el crecimiento económico, al facilitar la aparición de economías externas y procesos de inversión privada. Este es el carácter que tienen, por ejemplo, las inversiones en materia de transporte -estación de autobuses-, que se incrementan en el 89,29%, y las de carreteras, a cuyo programa se destina el mayor volumen de recursos, por parte de la Comunidad, con un crecimiento del 30,43% respecto al año anterior.

En segundo lugar, el Proyecto de Presupuestos pretende la mejora de los servicios públicos, con el fin de acercarlo hasta los mayores niveles de calidad que una sociedad moderna demanda. Esto contribuirá, sin duda, a incrementar el nivel de vida de los castellano-leoneses y a mejorar el bienestar comunitario. Por ello, el incremento de los recursos de inversión destinados a aumentar la calidad de vida de la población son sustanciales en la mayor parte de las materias. Entre ellas destacan: Sanidad, con un incremento de 104,8% y una dotación global de recursos de 1.603.000.000; Deportes,

con un incremento del 306,1% con respecto al año anterior, con una inversión de 1.276.000.000; Servicios Sociales, con un incremento del 207,3% y una dotación global de 679.000.000; Promoción y Servicios a la Juventud, con un incremento del 88% y una dotación global de 327.000.000; Museos y Arqueología, con un incremento del 472,7% -con respecto al ochenta y ocho, también-, y la dotación asciende a 247.000.000; Promoción, Difusión y Cooperación Cultural incrementa el 144,8% y una dotación global de 190.000.000 de pesetas.

En tercer lugar, el Proyecto de Presupuestos pretende luchar contra el paro. A mi juicio, las dotaciones que las diversas Consejerías destinan a este fin son todavía insuficientes para crear por sí mismas los niveles de empleo que nuestra economía necesita para reducir el paro en proporciones apreciables. A pesar de ello, se ha realizado un importante esfuerzo, para que los programas que actúan en esta dirección experimenten importantes crecimientos. En este sentido, los aumentos más significativos se producen en las siguientes materias. Reforma Agraria crece un 37,8% con respecto al ochenta y ocho, lo que supone que alcance exactamente el 7,55% de todas las inversiones en mil novecientos ochenta y nueve; y el volumen global al que ascienden son 5.187.000.000. Para la Reforma Agraria, repito, 5.187.000.000, Señorías.

Promoción Industrial. Ha incrementado el 62,75%. Representa el 4,41% en los gastos de inversión de toda la Comunidad y la dotación global son 3.027.000.000, para el fomento del empleo, que ha crecido el 162,4%, con respecto al ochenta y ocho. Se ha dotado con un volumen global de 2.860.000.000.

Industrias Agrarias y Comercialización se ha incrementado, también, un 166%, dotándosele con 2.435.000.000.

Y por último, al Turismo, que ha crecido un 131,28% con respecto al año anterior, se le han dotado con 1.063.000.000 de pesetas.

Cuarto. Finalmente, el Proyecto de Presupuestos incorpora una política de descentralización del gasto. El Fondo de Cooperación Local se dota con 4.780.000.000 de pesetas, frente a los 3.790.000.000 que se dotó en mil novecientos ochenta y ocho. El Fondo de Cooperación Regional, por su parte, se dota con 450.000.000 de pesetas, con un incremento, exactamente, del 450%, pues -como recordarán Sus Señorías- estaba dotado con 100.000.000 de pesetas.

La inversión en los tres Programas que integran las ayudas económicas que la Comunidad Autónoma concede a las Administraciones Locales crece, pues, un 57,02% con respecto al año anterior, lo que define como descentralizador este Proyecto de Presupuestos, especialmente en el ámbito de las inversiones públicas.

Lo dicho hasta aquí resume los aspectos más significativos del Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y nueve. Dado que está prevista la comparecencia de todas y cada una de las Consejerías, y que, por consiguiente, la Comisión tendrá ocasión de conocer con todo detalle los programas presupuestarios correspondientes, no me parece necesario, Señorías -salvo mejor criterio-, que me detenga en la exposición de detalles que posteriormente han de ser tratados con el necesario detenimiento. Paso, por tanto, con su permiso, a resumir el marco general de la Consejería de Economía y Hacienda.

Voy a exponer, Señorías, los Presupuestos de mi propia Consejería, o de la Consejería de Economía y Hacienda, bajo una línea novedosa. Los recursos presupuestados para la Consejería de Economía y Hacienda ascienden a un montante global de 17.349.657.000 pesetas; representa un 14,2% del Presupuesto total de la Junta de Castilla y León. Mientras que en mil novecientos ochenta y ocho fueron 11.206.000.000 de pesetas y representaba un 12,2% del total. El crecimiento, pues, ha sido muy importante: ha crecido, respecto a mil novecientos ochenta y ocho, el 57,35%, y el 159,4% en relación a los de mil novecientos ochenta y siete. Hecha, por supuesto, esta última comparación en términos homogéneos y una vez integrados en el mismo cálculo todos los programas que en su día pertenecieron a otras secciones y que, en la actualidad, con el fin de agilizar la gestión y ahorrar en el gasto corriente, pertenecen a la Consejería de Economía y Hacienda.

Junto a otras competencias que son menos relevantes, si tenemos en cuenta el volumen de recursos destinado a los mismos, la Consejería de Economía y Hacienda tiene, a mi juicio, dos funciones principales. La primera es que realiza un conjunto de actividades de carácter horizontal, que son indispensables para el normal funcionamiento de la Administración Autonómica. El gasto asignado a estos programas permanece prácticamente constante en términos reales, y los ligeros incrementos que se producen, en algún caso por encima de la inflación, se dirigen a la adquisición de equipos informáticos, con el fin de agilizar los procesos administrativos.

Frente al mantenimiento de gastos en materias tales como Administración Tributaria, gestión de tesorería, control interno y contabilidad pública, se presupuestan significativos aumentos en dos programas de carácter horizontal, como son patrimonio y política financiera. El aumento de los recursos de patrimonio, en un 104,4% respecto al ejercicio del ochenta y ocho, es consecuencia especialmente de la construcción, en unos casos, y acondicionamientos en otros, de edificios únicos administrativos en diversas Delegaciones Territoriales.

Por su parte, el aumento de la constitución de depósitos y fianzas, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la emisión de deuda pública, hacen crecer, como es lógico, el Programa de Política Financiera en un 118,3%.

Segundo. La Consejería de Economía y Hacienda, además de estas funciones, realiza un conjunto de actividades directamente relacionadas con la promoción económica. Así, la Dirección General de Economía ve incrementados sus Presupuestos un 53% con respecto a los de mil novecientos ochenta y ocho.

Señalaré un ejemplo de lo que esto representa. A pesar de la reducción experimentada en relación con el Proyecto rechazado por esta Cámara, el Proyecto de Presupuestos que hoy estamos presentando destina a este Servicio más recursos que el Presupuesto del ochenta y ocho para toda la Consejería de Economía y Hacienda. Esto refleja una vez más la voluntad del Gobierno Regional por destinar recursos crecientes a los Programas que promueven el desarrollo económico. Así, las dotaciones destinadas al fomento del empleo crecen un 153,2%, los de promoción industrial un 59% y los de comercio un 57%, con respecto a los Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho.

El examen por Capítulos de la Sección pone de manifiesto, junto a las características señaladas, otra consideración no menos importante: la reducción de la participación en el gasto total de las operaciones corrientes y el aumento considerable de las inversiones que se realizan desde esta Consejería.

El simple examen de la evolución de los diferentes ratios a lo largo del tiempo corrobora este hecho. Así, en mil novecientos ochenta y siete las operaciones corrientes representaban el 50,3% del total del Presupuesto de la Consejería. En mil novecientos ochenta y ocho tan sólo el 36,6%. Y si este Proyecto de Presupuestos merece la aprobación de esta Cámara, en mil novecientos ochenta y nueve su participación apenas alcanzará el 29,2%. Todo ello, como ya he señalado, en magnitudes homogéneas y comparables.

Paralelamente, las operaciones de capital se han incrementado sustancialmente a lo largo del período considerado. En mil novecientos ochenta y siete representaban sólo el 45,7%, en el ochenta y ocho el 63,7% y en el ochenta y nueve el ratio se elevará al 70,8%.

Los gastos corrientes, excluidos los gastos financieros, Capítulo III, cuya dinámica está en función de las actuaciones pasadas y no de variaciones en las políticas presupuestarias por parte de las Administraciones Públicas, se ha mantenido prácticamente constante a lo largo del período. Sus aumentos, ligeros en todo caso, han sido los estrictamente necesarios para ejecutar un presupuesto en inversiones creciente. Así, en mil nove-

cientos ochenta y siete los gastos corrientes no financieros alcanzaban la cifra de 2.474.000.000, en el ochenta y ocho 2.864, mientras que en el presente Proyecto de Presupuestos los sitúa en 3.141. Es decir, que el crecimiento anual acumulativo apenas supera el 10%. La austeridad en el gasto se acompaña de un importante crecimiento de las inversiones: 3.061.000.000 en mil novecientos ochenta y siete, 7.028 en el ochenta y ocho y 14.944 para mil novecientos ochenta y nueve. Lo que representa una tendencia de 120% del crecimiento anual acumulativo.

Los gastos de inversión que se destinan a través de la Consejería presentan la siguiente estructura: para promoción industrial se han dotado 3.027.000.000, con un crecimiento del 62,75% respecto al ejercicio anterior; para fomento del empleo 2.860, con un incremento del 162,42 en relación con el mismo ejercicio; para aprovechamiento de recursos mineros se dotan 1.636.000.000; crece, por tanto, tan sólo un 7,62% respecto al año anterior. Para promoción comercial se han dotado 1.307.000.000, con una variación del 78,6% respecto al ejercicio anterior; para la construcción de edificios públicos 1.857.000.000, con un incremento del 64,04% en relación al ejercicio anterior; infraestructura eléctrica y ahorro energético se ha dotado con 667.000.000, y presenta una ligera reducción del 4,7% respecto al ejercicio anterior, en función de las transferencias finalistas de la Administración Central, con las que se financia. Otros programas de inversión, 929.000.000 de pesetas.

Las consideraciones anteriores, Señorías, ponen de manifiesto por sí solas dos aspectos que considero fundamentales. Primero, el Presupuesto de la Consejería se articula sobre un planteamiento que compatibiliza la austeridad más estricta en el gasto corriente con una expansión muy significativa de los gastos de inversión, especialmente en lo que concierne a las transferencias por cuenta de capital, sobre las que se articulan las líneas de apoyo a la inversión y al empleo. Y segundo, el Proyecto de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda presenta, en el contexto de una realidad regional caracterizada por la importancia del paro y la insuficiencia de la renta, una profunda sensibilidad social al cuadruplicar en tan sólo dos años los recursos destinados a inversión, gran parte de los cuales se dirigen a crear empleo.

El proyecto de la Consejería, aquí presente ante esta Comisión, muestra la voluntad del Gobierno Regional para crear un tejido industrial moderno y competitivo, adaptado a las necesidades reales de nuestra economía y que sirva como elemento capaz de generar renta y empleo en Castilla y León, tal y como prometió nuestro Presidente en el Debate de Investidura.

Por último, Señorías, y en definitiva, este Proyecto de Presupuestos recoge una gran parte de las sugerencias

efectuadas por los distintos Grupos Parlamentarios. Creo que estamos, dentro de las limitaciones de recursos que impone el nuevo documento presupuestario, ante el texto que mejor responde a las necesidades de nuestra Comunidad.

Espero, por ello, que Sus Señorías consideren el esfuerzo realizado y el presente Proyecto de Presupuestos cuente con el voto positivo de Sus Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Suspendemos la sesión durante treinta minutos para luego entrar en el turno de Portavoces.

(Se suspendió la sesión, reanudándose a las once horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, reanudamos la sesión con el turno de Portavoces de los distintos Grupos. Comenzará el Grupo Mixto, a continuación irán por el orden de menor a mayor, y el señor Consejero contestará globalmente a las intervenciones de los distintos Portavoces. Posteriormente, entraremos en el turno de miembros de la Comisión, y se contestará también globalmente a todas las preguntas que se hagan por parte de todos los Grupos.

Tiene la palabra el señor de las Heras por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias. Señor Consejero, analizando el estado de ingresos de este nuevo Proyecto de Presupuestos, este Procurador admite el que la disminución efectuada en los ingresos por tasas de sanidad, bueno, pues, está ajustada a un hecho real de la implantación de un nuevo Servicio y la reestructuración del mismo. Por lo tanto, nos parece que el tiempo que ha mediado en la presentación del primer Presupuesto al de hoy ha permitido hacer un ajuste, que estará más de acuerdo con la realidad.

Lo mismo en cuanto al aumento de 1.300.000.000 de pesetas por transferencias de la Administración del Estado, que todos conocíamos, dado que se conocía el Proyecto de Presupuestos del Estado, que también había que reajustar.

No entendemos, sin embargo, y querríamos que se nos explicara, por qué en este breve espacio de tiempo, sin embargo, se han disminuido para fines específicos los que la Administración del Estado enviaba para dos Programas: Mejora de Explotaciones de Ganadería Extensiva y Reglamento Estructural Lechero; si es que se ha producido una comunicación específica, modificando ese criterio en este tiempo, o, por el contrario, no debían haber aparecido en el primer Presupuesto.

Y lo mismo en relación con el Fondo Social Europeo, que todos sabemos las fechas que tiene para la comunicación de este Fondo. También nos parece que, de no haber mediado una comunicación expresa de la Administración del Estado en cuanto a la modificación de estos ingresos, o deberían en el primer Presupuesto haber venido ajustados a esta cifra, o no se deberían de modificar en este nuevo Anteproyecto de Presupuestos.

El otro ingreso es disminución de Deuda Pública, que, naturalmente, eso es un tema de valoración política que haremos en su momento.

En cuanto al estado de gastos. Bueno, pues, se ha elegido un procedimiento; el año pasado se utilizó un procedimiento, que fue criticado; nosotros decíamos que era una manera de hacer las cosas. Este año parece que estábamos todos de acuerdo con la valoración de las plazas vacantes, el haber elegido una cifra de 75% parecía razonable. Ahora se ha bajado un 60%, pero la pregunta es ¿por qué no un 50, o un 30, o haberlas dotado con 1.000 pesetas, como el año pasado?. Es decir, que, verdaderamente, el Capítulo I de Personal, pues, si se le quiere bajar, utilizando ese sistema, se puede convenir con la Cámara que por ese procedimiento, pues, podíamos bajar hasta lo que hubiéramos querido en relación con las plazas vacantes.

En el Capítulo II, bueno, pues, ha habido prácticamente una modificación lineal a la baja de todas las Consejerías, para ajustarlo más o menos al IPC. Supongo yo que ése es el criterio.

Y después, y ahí es donde nosotros queríamos que se extendiera un poco más en la explicación, observamos que se han aumentado en el Capítulo VI Programas, la dotación de determinados Programas que se disminuyen en el Capítulo VII, lo que determina que, por ejemplo, en su Consejería, Ordenación y Promoción Comercial y Política de Precios en el Capítulo VI tiene un incremento de 185.000.000 de pesetas, mientras que en el Capítulo VII tiene un decremento de 225.000.000 de pesetas. Esto es una tónica bastante general a todas las Consejerías, y entonces el tema es que si esa política y esa ordenación comercial, de alguna manera, y en qué medida, por estar en el Capítulo VII... en el Capítulo VI concretamente, va a ser mejor para la Comunidad. Es decir, esos Programas... Una explicación de por qué esos Programas van a mejorar ahora, habiendo disminuido del VII y habiendo transferido gran parte de eso al Capítulo VI.

Por otra parte, nos preocupa la importante disminución que en el Capítulo VII, incluso en el Capítulo VI, han tenido Programas tan importantes para nosotros como es el de Fomento de Empleo y el de Promoción Industrial, que, aproximadamente, disminuyen 2.100.000.000 de pesetas, 2.000 en el Capítulo VII y 100 en el Capítulo... 70, mejor dicho, en el Capítulo VI.

Dadas las perspectivas de proyectos presentados a la Comunidad Autónoma, a mí me gustaría que el Consejero nos dijera si tiene evaluado en qué medida, en relación con el empleo de la Comunidad Autónoma, va a afectar la baja de estos 2.000 y pico de millones de pesetas para estos Programas concretos que van destinados a la creación de empleo, fundamentalmente. ¿Cuántos puestos de trabajo, en definitiva, cree el Gobierno de la Comunidad Autónoma va a perder la Comunidad Autónoma por la disminución en estos Programas de esas importantísimas cantidades?

Por otra parte, se ha aumentado el Fondo de Compensación Regional en 300.000.000 de pesetas, o 350.000.000. Creo que el año pasado se dotó simbólicamente con 100.000.000 de pesetas, que después no se han utilizado porque no se ha desarrollado la Ley que es preciso para poner en marcha este Fondo de Compensación Regional, y este año se ha dotado con 400.000.000 ó 450.000.000 de pesetas.

La verdad es que entendemos que, no estando en marcha el mecanismo, cualquier cifra ahí es una cifra voluntarista, puesto que necesariamente hay que pasar por un acuerdo en la Cámara con la Junta para desarrollar las bases de ese Fondo de Compensación Regional y después dotarlo adecuadamente. Por eso nos parece que es una congelación innecesaria en el momento presente, cuando debería de ser una partida ampliable con mayores ingresos, o con deuda pública si fuera preciso. Porque, efectivamente, entendemos que es necesario la puesta en funcionamiento de este mecanismo de compensación, en una región que día a día se va desvertebrando más, se va desarticulando más, va habiendo más grandes diferencias entre las provincias ricas, industrializadas, y las provincias pobres y deprimidas, e incluso con alguna bolsa específica de pobreza o de subdesarrollo dentro esas provincias más ricas también.

En definitiva, y para concluir, bueno, pues creemos que ha habido un ajuste del Presupuesto a una cifra preestablecida, y luego, pues, preestablecida esa cifra, ha habido que, de alguna manera reencajar, reencajar las cifras iniciales para que al final el Proyecto definitivo quedara cuadrado en 122.000.000.000 de pesetas.

Nosotros entendemos que había otros mecanismos sin el procedimiento de devolución presupuestaria, por la vía de las enmiendas al articulado y por la vía de las enmiendas parciales para llegar a las mismas cifras globales que tenemos ahora, puesto que la emisión de deuda pública es un límite, no es una obligación, y dentro del debate en la Cámara se podía haber llegado perfectamente a la consecuencia de haber dejado reducido ese límite, no en 30.000.000.000, sino en 25, en 27 o en 28, después de un análisis y de un debate profundo en la Cámara.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor de las Heras. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Vamos a hacer una serie de preguntas al señor Consejero. Aunque ya ha tocado..., algunas de las preguntas que voy a hacer ya las ha tocado de pasada, sí que queremos que incida un poco más en ellas, para aclararnos mejor las ideas.

En cuanto a ingresos se refiere, quisiera una respuesta más extensa en cuanto a transferencias corrientes de la Administración del Estado, que suben 1.362.000.000 de pesetas. ¿Por qué se produce este aumento ahora y no se produjo en el anterior Presupuesto?

Hay otra partida, que ya ha comentado el Portavoz del Grupo Mixto, de 350.000.000 de pesetas de transferencias finalistas en mejora de explotaciones ganaderas, que también baja, que han desaparecido del Reglamento Estructural de Producción Lechera. También que se entretenga y que dé una mayor explicación sobre este asunto.

En cuanto a los ingresos provenientes del Fondo Social Europeo, se reduce, como usted muy bien ha dicho, en 435.000.000, y se presupuesta una cantidad de 2.231.000.000 de pesetas. Esta cantidad que ya se presupuesta ¿es la que va a quedar aprobada definitivamente, o tiene que pasar por otro filtro en la Comunidad Económica Europea? Y, por tanto, su estimación de si esta cantidad se puede ver reducida una vez más.

También quiero preguntarle, en cuanto a los reintegros de ejercicios cerrados, presupuestados con 250.000.000 de pesetas, y reintegro de ejercicios corrientes, con 65.000.000 de pesetas, si no estima el señor Consejero que es una cantidad bastante escasa.

Sí que quisiera también decirle, en cuanto al famoso tema de los remanentes genéricos, si a estas alturas del ejercicio tiene ya alguna estimación de lo que pueden suponer esos remanentes genéricos, para su incorporación y, por tanto, disminución de la deuda pública que está en estos momentos en 23.100.000.000 de pesetas.

Centrándonos ya en su Consejería en concreto, en el Capítulo I, de Gastos de Personal, hay un aumento de 42.000.000 de pesetas, y lo que quiero es que el señor Consejero nos dé una explicación de ese aumento de 42.000.000.

En cuanto al Capítulo II, vemos con agrado que a nivel general, o sea, de todas las secciones de la Junta de Castilla y León, se han bajado 206.000.000 de pesetas; pero yo quisiera decirle, señor Consejero: por ejem-

plo, en su Consejería se han bajado unas cantidades concretas en unas partidas concretas que parece racional con la postura que siempre ha mantenido el CDS de un control efectivo del gasto corriente y una presupuestación clara y seria. Pero hay en alguna otra Consejería que hemos visto que, bueno, que una partida baja 2.000, 3.000 pesetas, y parece que ahí no ha sido muy seria la presupuestación, sino que han ido, bueno, vamos a quitar algo de aquí, por quitarlo, pero nada más.

Y pasando a programas concretos, en el Programa 012, de Fomento del Empleo y Promoción Sindical, con los fondos destinados a este Programa, lo que quisiera preguntarle es ¿cuántos puestos de trabajo estima usted que se pueden crear? Y si estos trabajos, estos puestos de trabajo van a ser eventuales o permanentes.

Del Capítulo 038, Estudios e Investigación Socioeconómica, si tiene previsto ya a qué se van a dedicar los 34.900.000 de transferencias corrientes, de estudios socioeconómicos, cursos y cursillos de formación y becas. Y qué tipo de publicaciones ampara la partida 02.01.038.629, por valor de 26.000.000 de pesetas.

Añadirle, porque me lo he saltado, que aunque teóricamente ha tenido más tiempo para preparar estos segundos Presupuestos, este Proyecto nuevo de Presupuestos, pues, que en los programas tampoco se especifican unos indicadores claros y cuantificados para medir al final del ejercicio el cumplimiento de cada programa.

Hay aquí, en el Programa 042, una partida de 200.000.000 de pesetas dedicada a la construcción de recintos feriales y que da toda la sensación de que tiene, bueno, no da toda la sensación, es que viene de transferencias. ¿Por qué se ha cambiado de criterios a la hora de ubicar presupuestariamente este concepto?

En cuanto al Programa 046, Política Financiera, uno de los objetivos y actividades que marca este Programa es el ejercicio de competencias sobre Cajas de Ahorros. Hace ya un mes, aproximadamente, el CDS presentó un Proyecto de Ley que fue rechazado por la Cámara, y le toca ahora a su Consejería, y a usted, señor Consejero, el presentar un nuevo Proyecto de Ley. ¿En qué fecha piensa el señor Consejero presentar este nuevo Proyecto?

En cuanto al Programa 052, Inspección, Normativa y Calidad Industrial, en cuanto al proyecto de la conservación y mantenimiento de las ITVs, vemos que se ha subido de 10 a 15.000.000 de pesetas. ¿Cree el señor Consejero que con estos 15.000.000 de pesetas se pueden mantener estas ITVs propiedad de la Junta de Castilla y León en una situación competitiva con las ITVs que va a haber privadas?

Después, en cuanto al Programa 055, Aprovechamiento de Recursos Míneros, quisiera saber a qué se

van a dedicar los 50.000.000 de pesetas que hay de inversiones compartidas y los 55.000.000 de la OID de Zamora y Salamanca.

Vemos con estupor que el Programa, el Proyecto de Seguridad en Mina bajó del año ochenta y ocho al ochenta y nueve, y que vuelve a bajar ahora otra vez al presentar este nuevo Presupuesto. Quisiera también que, en este sentido, nos aclarara el señor Consejero la bajada de esta importante partida.

Y, por último, en cuanto al Programa 057, de Promoción Industrial, en la partida 771, Transferencias a Empresas Privadas, hay 1.350.000.000 de incentivos territoriales. Si lo sabe el señor Consejero, quisiera que nos dijera qué tipo de empresas están interesadas en ubicarse en nuestra Comunidad. Y, bueno, se lo he preguntado a nivel general, y qué puestos de trabajo se espera que se creen en el ochenta y nueve y en el noventa.

Hay otra partida, la 772, de Transferencias a Empresas Privadas, 100.000.000 de pesetas, que la explicación que se da es la de difusión de conocimientos técnicos. ¿Qué es eso?

Y otra partida, la 774, de 57.000.000 de pesetas, que va dedicada a sanear sectores saturados o en crisis. ¿Se piensa ya en algún proyecto concreto?

Sí. Y respecto a ingresos, los 1.306 ó los 1.307.000.000 de pesetas de ingresos por intereses bancarios, si no piensa el Consejero que es una partida quizá un poco alta. Y esto en relación a lo mal que se viene pagando, tanto a las empresas que tienen relaciones con la Junta de Castilla y León, y en cuanto a las distintas Corporaciones Municipales.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por la información facilitada en su comparecencia. Quisiera señalar, como observación preliminar, que no es intención de mi Grupo hacer hoy aquí un análisis crítico del Proyecto de Presupuestos presentado; sí alguna observación, indudablemente, pero, fundamentalmente, alguna pregunta y alguna solicitud. Me explicaré.

El objetivo de la comparecencia solicitada es el que establece el Orden del Día por el que se nos convoca hoy. En concreto, informar sobre el Proyecto, el nuevo Proyecto de Presupuestos, y fundamentalmente informar sobre las diferencias existentes respecto al texto del Proyecto de Ley.

A juicio de nuestro Grupo, este segundo punto ha sido insuficientemente tratado. Es decir, el informe sobre las diferencias ha sido insatisfactorio para nuestro Grupo. ¿Por qué? Por lo siguiente: el señor Consejero ha matizado las diferencias, aparte de algunos ajustes técnicos, e incluso sustanciales, y las ha razonado sobre la base de las sugerencias expuestas por los distintos Grupos en el debate a la totalidad.

Y digo que aparte algunos ajustes técnicos, que la Consejería ha entendido conveniente introducir. Pero, fundamentalmente, la base es ésta. Nuestro Grupo, enmendante a la totalidad junto con el CDS, no ha detectado que haya sido recogida absolutamente ninguna sugerencia presentada por este Grupo en el debate a la totalidad, por lo que nos cabe concluir que este Proyecto de Presupuestos, un Proyecto que recoge sugerencias presentadas por el resto de Grupos y, fundamentalmente, por el otro Grupo enmendante.

Es decir, podríamos hasta calificarlo, y así sería lógico, como un Presupuesto compartido con el resto de Grupos y no con el Grupo Socialista. Por ello, la primera pregunta que mi Grupo hace, pregunta de tipo genérico aunque exige concreción, es qué sugerencias concretas recoge y qué críticas recoge este Proyecto de Presupuestos de las críticas o sugerencias que en su día los Grupos enmendantes -también incluido el nuestro, aunque nosotros entendemos que no-, recoge este nuevo Proyecto de Presupuestos, y, fundamentalmente, ya que entendemos que no recoge ninguna sugerencia presentada por este Grupo, qué sugerencias recoge, fundamentalmente del Grupo enmendante a la totalidad, el CDS; en qué se concretan; por qué razones se recogen, y qué es lo que les ha convencido al Gobierno para asumir estas sugerencias. Esta es la primera pregunta, como tal, que formula mi Grupo. De tipo genérico.

Segunda cuestión. La comparación efectuada por el señor Consejero ha sido, a nuestro juicio, planteada, fundamentalmente, en términos incrementalistas. Digo fundamentalmente, no exclusivamente. Es decir, comparaciones sobre incrementos o decrementos de determinadas partidas o determinadas Secciones, o determinados Capítulos, etcétera, etcétera, con respecto al Proyecto de Presupuestos enmendado.

Si solamente, si solamente atendiéramos a esta comparación incrementalista, yo me atrevería a decir que la presentación que se hace del nuevo Proyecto de Presupuestos da y nos da a entender que aquí se presenta hoy un Proyecto de Presupuestos menos racional que el anterior y más incoherente con la filosofía que inspiraba el anterior Proyecto de Presupuestos y que, como el Consejero ha indicado, sigue inspirando el actual Proyecto de Presupuestos; filosofía que es invariable. Pues, con esa filosofía invariable, las modificaciones, a la luz de incrementos y decrementos, a nuestro juicio, da lugar a un juicio crítico negativo de este Proyecto de Pre-

supuestos, con relación al anterior. Nos parece más incoherente y menos racional, efectivamente, en relación con las llamadas "prioridades" que al principio ha expuesto el señor Consejero.

Posiblemente, esto sea efecto de que el análisis que se ha hecho es un análisis tradicional, de Presupuesto tradicional. Es decir, se compara un Presupuesto con otro, porque el Presupuesto crece o decrece en función de unos límites de gasto, por ejemplo, y no en función de unos objetivos, unos programas, etcétera.

Se limitan cantidades y después se explican y se justifican; esto es lo que hace el Presupuesto tradicional, incrementalista. De ahí que nosotros creamos insuficiente esta explicación. Porque, si no, llegaríamos a la conclusión que he dicho, a la de la incoherencia, irracionalidad. Por ello, la segunda pregunta, a nivel global, que plantea mi Grupo es la de que cuáles son las diferencias introducidas en la articulación de los programas que hoy se presentan y en qué se basan esas diferencias, dentro de los programas y en cada uno de los programas.

Es decir, en definitiva, en qué cambian los objetivos, en qué cambian los fines y por qué cambian; y en qué cambian, si es que cambian, y si se han articulado ya, como antes decía el Portavoz del CDS, los índices de eficiencia y de eficacia previstos.

Aquí concluirían las preguntas de tipo genérico, pero que, sin embargo, exigen una concreción detallada, tanto de motivos de cambio, de sugerencias asumidas, como de modificaciones en los programas, las dos grandes preguntas, que irán después perfiladas, matizadas y, en todo caso, concretadas en algunas cuestiones claves por mis compañeros de Comisión; y, junto a las mismas, quisiera solicitarle, si es posible, de Su Señoría, y sobre la base de que siempre ha sido sensible a estas solicitudes, que facilite a este Grupo, antes del debate a la totalidad, en su caso, en el que haya Enmienda a la Totalidad, y antes de que se reúnan la Ponencia y Comisión, el estado de ejecución del Presupuesto, tal como en estos momentos los mecanismos, los medios técnicos de que está dotada la Junta posibilitan al señor Consejero, y solamente en la medida en que esté capacitada la Consejería, el estado de ejecución del Presupuesto a treinta de Noviembre y a treinta de Diciembre. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Portavoz de Alianza Popular.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente. Seré muy breve. Es de todos sabido que el Proyecto de Presupuestos que Alianza Popular consideraba el más deseable para Castilla y León era el que la Cámara rechazó. El actual Proyecto es fruto de la necesidad que se ha tenido de encontrar una mayoría suficiente,

tal y como se anunció por parte de mi Grupo Parlamentario y por parte del propio Consejero en el último debate de totalidad. La relación de fuerzas en la Cámara es la que es y, para que esta Comunidad pueda disponer de un Presupuesto, ha habido que atender las sugerencias, o exigencias, de otros Grupos que, evidentemente, están en su derecho de hacer valer su fuerza en las Cortes, en el sentido que consideren más conveniente.

Alianza Popular, en este sentido, considera que éste es el mejor Presupuesto posible y, dentro de esta medida de lo posible, sigue sirviendo a los objetivos que ha venido defendiendo el Grupo Parlamentario de Alianza Popular desde que se inició esta segunda Legislatura, y apoyará este Proyecto de Presupuestos, porque, repito, condicionado por lo que es la realidad de la Cámara, que hay que tener en cuenta, puesto que es la emanación, la plasmación de la voluntad popular y el reflejo de la pluralidad de esta Comunidad Autónoma, pues, consideramos que sigue siendo un Presupuesto que atiende al objetivo prioritario de creación de empleo y de mejora del bienestar social y el nivel de vida en nuestra Comunidad Autónoma, con un gran esfuerzo inversor, que no es todo el que nosotros querríamos, pero se han tenido en cuenta otras consideraciones que ha habido que atender porque, repito una vez más, Alianza Popular no dispone de mayoría absoluta en esta Cámara y esta Comunidad, evidentemente, tiene que disponer de unos Presupuestos para mil novecientos ochenta y nueve.

Por lo tanto, tengo poco más que añadir, señor Presidente, y mi Grupo no necesita ninguna aclaración suplementaria del Consejero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero. Para contestar a las preguntas realizadas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señores Procuradores. Contestar globalmente es bastante complicado, porque puede tener, como impresión, la importancia que el Consejero de Economía da a ciertas preguntas, y a otras menos, cuando, para ustedes, pueden ser más importantes. El juicio de valoración es subjetivo y, por tanto, será difícil que dé satisfacción a todos, pero lo procuraré.

Creo que ha habido dos preguntas muy concretas, por parte del Portavoz del PSOE, que debo de aclarar inmediatamente. Se me hace una pregunta de si hemos recogido, y qué sugerencias concretas de los Grupos. Pues, mire usted, señor Paniagua, he intentado recoger las sugerencias concretas que he intentado interpretar. Porque la verdad es que, en el debate de la totalidad, si le soy sincero, hubo momentos en que no sabía cuáles

eran las sugerencias concretas que ustedes me explicaban. He intentado hacer un esfuerzo importante y creo que he recogido aquello que yo entendía que eran sugerencias, y sugerencias concretas, por todos los Grupos. Han sido, y fueron criticados, los Gastos Corrientes. Decían que incrementaban más que el IPC y hemos intentado, evidentemente, hacer un esfuerzo por que esos Gastos Corrientes no aumentaran.

Creo que fue generalizada la crítica, también, de que nuestra dotación de transferencias a empresas y a los demás entes eran elevadísimas, y que lo que teníamos que hacer eran inversiones reales; incluso se recalaba, por más de un Grupo, que esas inversiones reales fueran, además, nuevas. Menos de reposición y cada vez más nuevas. Entonces, las inversiones nuevas sólo se pueden recoger en el Capítulo VI, porque, si siguen estando en el Capítulo VII, por la teoría que alguno de los Grupos ha mantenido constantemente en la Cámara, siguen sin considerarlo inversiones. Claro, evidentemente, el juicio de apreciación vuelve a diferir cuando el concepto del Consejero es que se puede crear mayor volumen de inversión por el Capítulo VII que por el Capítulo VI. De ahí que, a lo mejor, no coincidamos tanto en si se recogen o no esas sugerencias concretas.

Pero, bien, se ha disminuido el Capítulo II, se han absorbido por Gastos más de 1.000.000.000 de pesetas y creo que eso es una contestación concreta a una variación concreta. Y ha habido, evidentemente, una sustancial modificación del Capítulo VI. Había inversiones en activos materiales, que han desaparecido, concretándose en inversiones en..., perdón, en inmateriales, que se han concretado en activos materiales. También creo que ha sido una modificación sustancial concreta.

Se destina bastante menos a Proyectos de Estudios y se concretan bastante más en inversiones materiales concretas. Creo que es una sugerencia que se ha hecho, también, por repetidos Grupos, y que se ha recogido puntualmente.

Hubo una matización importante, que principalmente capitalizó el Grupo del CDS, que fue decir que le parecía elevadísimo el volumen de deuda, y, evidentemente, hemos intentado disminuir el volumen de deuda, en la medida en que ha sido posible.

Por tanto, no es cierto, como ha señalado el Portavoz de Democracia Cristiana, que a una cifra global hayamos adaptado los Capítulos y programas, sino que, en la medida en que hemos ido disminuyendo, conservando nuestra propia filosofía de los Presupuestos, y entendiendo que se hacía menos daño a nuestros ciudadanos, hemos intentado atemperar la emisión de la Deuda Pública. Y, evidentemente, si se disminuye la partida de ingresos, tiene que disminuirse, forzosamente, alguna partida de gastos.

Si me preguntan mi opinión personal de por qué se han disminuido, concretamente, esas partidas de gasto, yo tengo que contestarles que, haciendo una valoración económica racional de dónde deberíamos de disminuir, hemos escogido aquello que entendíamos que hacía menos daño, repito, a la Comunidad. Quizás no hayamos acertado suficientemente, pero les quiero recordar a los señores parlamentarios, a los señores Procuradores, que, a través de la vía de Enmiendas Parciales, ustedes pueden plasmar su propio juicio.

Se me pregunta que responda por qué han disminuido algunas partidas de ingresos, que provienen, como transferencias, de la Administración Central. Pues, miren ustedes, porque el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León todavía no tiene fuerza suficiente para convencer a la Administración Central de cuáles son los recursos y los proyectos concretos que deben de aprobar. Y, evidentemente, ha sido la Administración Central la que ha contestado categóricamente -eso sí, categóricamente-, cuáles son las transferencias que no íbamos a recibir. Si no nos envía la subvención o las transferencias que se hacían para la leche, pues, nos hemos quedado sin ellas. Y si entiende que su política concreta en la Comunidad debe de disminuir en materia de Agricultura, Dios le librará al Consejero de Economía y Hacienda el preguntarle que por qué. Porque creo que estamos todos convencidos que las necesidades de inversión en Agricultura deberían de aumentar sustancialmente en Castilla y León, pero por el esfuerzo de la Administración Central. Porque reitero que el esfuerzo que realizamos con los Presupuestos autónomos, creo que es más que suficiente, y, por lo menos, hacemos el que podemos hacer.

El por qué se han dotado las vacantes con un porcentaje inferior. Pues, muy sencillo, señor de las Heras. Se ha consultado a las Consejerías cuál era el programa de cubrir las plazas. Existen unas realidades concretas con los Decretos que estos días están apareciendo en el Boletín en cuanto a descentralización. Existe la idea concreta de convocar un concurso público importante; ese concurso público vemos que se va definiendo en el tiempo y que se va a tardar más en cubrir. Cada Consejería ha dado su opinión, y ha dicho hasta qué punto ellos entienden que podrían y en qué momento podrían cubrir las vacantes. Como la Consejería de Economía y Hacienda ha sido la que realmente está más desdotada de personal, yo he entendido que necesitábamos el setenta por ciento en vez del sesenta por ciento, con lo que se conforman el resto de las Consejerías, y por esa misma razón -y contesto al CDS- se incrementa la partida de personal en este nuevo proyecto: porque hemos visto la absoluta necesidad que tenemos de dotar, en el Capítulo de comprobación de valores, de nueve personas más; esas nueve personas disminuyen, por supuesto, de las contratadas y queremos pasarlas inmediatamente cada una a cada provincia para que puedan comprobar los valores en sucesiones y transmisiones.

Y ese es el motivo concreto por el que se han añadido esos millones de pesetas más en el Capítulo.

Estoy absolutamente de acuerdo con el Procurador señor de las Heras, en cuanto al Fondo de Compensación Regional. Se podrían haber dotado 450.000.000 o lo que hubieran sido. Lo único que le puedo manifestar es que es deseo del Consejero de Economía y Hacienda que, en cuanto me entreguen los estudios que están ultimando el Fondo de Compensación Regional, ponerlo en marcha; pero, evidentemente, tendré que comparecer en estas Cortes. Y, evidentemente, la dotación definitiva será en base a lo que las propias Cortes decidan. Y, evidentemente, si se tiene que incrementar el volumen, pues será con mayores ingresos o con otro sistema de ingresos, como son los de la Deuda Pública.

Yo no soy quién para enjuiciar si las Enmiendas deberían de haberse realizado, evidentemente, por vías de Enmienda a la Totalidad, o por otra vía, como son las enmiendas parciales. Lo que sí les puedo asegurar, que soy respetuoso con la decisión de esta Cámara y que, por tanto, siempre cumpliré lo que ella me ordene y demande.

Por eso, duerma tranquilo, señor Procurador del CDS, porque, en estricto cumplimiento de mi obligación, presentaré la Ley de las Cajas de Ahorro, tal y como dije. En estos momentos, el Proyecto o el Anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorro se está examinando en todas y cada una de las Cajas de Ahorro de la Región; me harán y me contestarán en estos días, por escrito, de cómo lo ven, y, a continuación -como prometí al final del debate del Proyecto de Ley que presentaron ustedes..., la Proposición de Ley, perdón-, me reuniré con los Grupos para debatir todo ello y presentarlo en el menor tiempo posible.

En cuanto a las contestaciones de los programas concretos a las preguntas que han realizado, voy a dar, con el permiso de la Presidencia y de ustedes, la palabra a los Directores Generales para que las vayan puntualizando perfectamente.

Por último, quiero agradecer a mi Grupo Parlamentario, Alianza Popular, las palabras que ha tenido al final, porque sabe, cómo no, que esa es mi forma de pensar también. El Proyecto que la Junta consideró de Presupuesto más correcto era el primer Proyecto de Presupuestos; pero, si fue devuelto por la Cámara, tendré necesariamente que introducir las modificaciones que me han sugerido, si quiero conseguir por lo menos la mayoría suficiente para ser aprobado.

Nada más y muchas gracias. A continuación, si le parece, señor Presidente, le cedo la palabra al Director General de Economía, puesto que la mayoría de las preguntas que han hecho corresponden a sus Programas.

Para que no me digan -y perdón- antes que no he cuantificado los puestos de trabajo, y que, por tanto, no sé qué es lo que puede ocurrir con el Programa de Fomento de Empleo y de Promoción Industrial, he de contestarles lo siguiente: evidentemente, creemos que tenemos que abordar la creación de puestos de trabajo. Yo, personalmente, había cuantificado en el primer Proyecto de Presupuestos la creación de unos cinco mil puestos de trabajo nuevos. Con la reducción que se ha operado, la disminución que puede haber está en relación directa con lo que ocurra con el Plan de Empleo, que, precisamente, está siendo bastante criticado, de los Presupuestos Generales. Porque, si la reducción de nuestra partida de fomento al empleo se ve compensada con creces, si de verdad se aprueba ese Plan de Empleo propuesto en los Presupuestos Generales del Estado, evidentemente, no sufriremos demasiada disminución de creación de puestos de trabajo. Si, por el contrario, tampoco sale el Plan de Empleo de la Administración Central, con esta reducción podremos atender, evidentemente, a unos dos mil quinientos puestos menos. Como la pelota está en el tejado, ya nos contestarán y veremos a ver cuál es el resultado.

Sin más, tiene la palabra el Director General de Economía.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE): La primera... Una de las preguntas que se ha hecho es sobre el Fondo Social Europeo, el reajuste que ha existido en las partidas presupuestarias del Programa 12 y de los distintos Programas de la Dirección General.

Al llegar la comunicación, recientemente, entre el intervalo de tiempo que ha existido entre la primera presentación del Anteproyecto y la segunda, nos ha comunicado a la unidad administrativa de Madrid los Proyectos que ha remitido directamente a Bruselas, con lo cual hemos ajustado, en su totalidad, las cantidades de los Proyectos de inversión, de los Proyectos que se han remitido a Bruselas, se han ajustado en todo a lo que verdaderamente ha ido a Bruselas.

Por la experiencia que existe dentro de la Consejería, parece ser de que todos los Proyectos que va a Bruselas, en un porcentaje elevadísimo, se aprueban; con lo cual, contesto también a otra de las preguntas que ha hecho un Grupo Parlamentario.

En cuanto a la disminución, al cambio de Partida del Capítulo VII al VI en el Programa 42, de Recintos FERIALES, hemos pretendido, para apoyar los compromisos que existían y que son conocidos de esta Cámara -para la reconstrucción y la remodelación del recinto de la Fe-

ria de Valladolid, de Soria y de Salamanca-, se ha pretendido que la aportación, en vez de subvención a fondo perdido en el Capítulo VII, sea a través de una participación, bien accionarial o bien de otro tipo, un convenio que se pueda firmar con cada una de las Instituciones Feriales. Con lo cual, queda justificado el traspaso del Capítulo VII al Capítulo VI.

En cuanto al Capítulo XII, la Partida Presupuestaria 771, 772, asciende la Partida 771 a 1.122.786.000 pesetas. Son todos cofinanciados por la Comunidad y con el Fondo Social Europeo, y se trata de creación de puestos de trabajo con carácter indefinido. Como Sus Señorías saben, estas acciones son especialmente dirigidas a los menores, sin que tengan ninguna necesidad de estar inscritos en el registro de paro, no hay tiempo de permanencia en él. Y para los mayores de veinticinco años, tienen que estar con un tiempo de un..., aproximadamente, de un año, exactamente, registrados en las oficinas del paro.

Con esta Partida se pretenden crear dos mil puestos de trabajo, como ha dicho mi Consejero.

En cuanto a la Partida 772, que está dotada con 450.000 pesetas, es complementaria, en parte, a la anterior, ya que la normativa que tiene el Fondo Social Europeo en cuanto a lo que he dicho de menores, sin estar tiempo registrados en el paro, y los mayores de veinticinco que tengan permanencia con un año, a través de la normativa que está en vigor, el Decreto 110 y el Decreto 1/88, se pretende con esta Partida el que a los que tengan... a los mayores de veinticinco años, que no estén tanto tiempo registrado en el paro, y a los otros complementarlo, para seguir la práctica que ha seguido la acción del programa éste durante el año en curso.

También el mismo Grupo, el Grupo de CDS, preguntó sobre lo de recintos feriales. Creo que con eso yo he respondido a ello.

En cuanto al Programa 52, la ampliación de 5.000.000 de pesetas en la Partida Presupuestaria del Capítulo VI para las Estaciones ITV, en este año se ha hecho un gran esfuerzo en modificar, en parte, las instalaciones que existen en la Comunidad, en las que son propiedad de la Comunidad. Creemos que con esta Partida está suficientemente plasmado, dentro de lo que es la austeridad que caracteriza la actuación.

En cuanto al Programa 55, Inversiones compartidas, exactamente se refiere a estudios sobre seguridad y medio ambiente. Y como ejemplos prácticos que están en vigor y que se está trabajando en ellos, es un estudio compartido con la Dirección General de Minas y con el Principado de Asturias, para los derrabes, para el estudio, para ver la incidencia que tiene el grisú, estudios de costeros y estudio de ruidos. El estudio de ruidos, con la Universidad de León; el estudio de costeros, también

con la Comunidad del Principado de Asturias. Y luego, otro estudio que estamos formalizando sobre aguas residuales, lavaderos y escombreras.

En cuanto a la Partida 771 del Capítulo 57, está dotada con 1.350.403.000. Van destinadas para subvencionar las subvenciones complementarias a las aprobadas por la Dirección General de Incentivos Regionales de Madrid, de la Administración Central, con lo que se aprueban en los Comités Provinciales de Promoción Económica de la Región y con el Comité de Inversiones Públicas de la Región. Con cargo a esta Partida, también se atienden los intereses de los créditos y anticipos, que ya existe normativa y que son conocidos por todas Sus Señorías.

También se subvencionan, con cargo a esta Partida, los intereses de los préstamos-puentes..., de los créditos-puentes que se conceden de las subvenciones de lo que era el antiguo Gran Area (ahora, incentivos regionales).

También con cargo a esta Partida, se subvenciona lo que la Dirección General de Incentivos Regionales -antiguamente el Gran Area- no subvencionaba por ser inversiones inferiores a 15.000.000 de pesetas. También pretendemos, con los convenios que se van a firmar con el BEI, Banco Europeo de Inversiones, financiar los intereses, un porcentaje de intereses para ciertas acciones que se están realizando y que el BEI ha concedido a ciertas entidades financieras del Estado, para mejoras medioambientales, tan necesitadas en la Región y en toda España.

La Partida presupuestaria 772 está dotada con 100.000 pesetas. Con cargo a esta Partida se subvencionan los Programas de iniciación a la empresa, el Programa PIE. También con cargo a este Programa se realizan las campañas que realizan las empresas para dar a conocer los productos de la Región, darlos en otras Comunidades y promocionar sus productos de fabricación.

Y la Partida 774, que está dotada con 57.306 pesetas, es el relanzamiento de los sectores que están en crisis, que son incentivos sectoriales -en el anterior Proyecto ponía incentivos electorales-. Y se trata de conocer lo que va a representar la actuación, principalmente y como dato más significativo, lo que va a representar para el sector de la industria del automóvil la desafectación de FASA. Pretendemos, con esta Partida Presupuestaria, por lo menos iniciar lo que puede ser el conocer e incentivar estos asuntos.

Yo ya he terminado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. Significar, simplemente, que cuando mi Director General se ha referido al 772 y al 774, habló en miles de pesetas, cuando eran, en realidad, millones. Quería referirse a los 100.000.000 y a los 57.000.000 del 774.

A continuación le cedería la palabra al Tesorero General para que nos explique dos preguntas concretas que se han hecho por parte del CDS. Los 1.306.000.000 de ingresos financieros, por qué están calculados, y, además, podría contestarnos, si es tan amable, el Tesorero General si es cierta la aseveración que nos han hecho de que se está pagando tan mal. Gracias.

Que se está pagando... Se nos ha dicho que se está pagando muy mal. Muy mal ha dicho, primero a las empresas y después a las Corporaciones Locales. Lo de las Corporaciones Locales, yo entiendo que conocemos absolutamente todos los que estamos presentes en esta Comisión por qué es, que normalmente es por mal funcionamiento de las Corporaciones Locales; pero, si es cierto que se está pagando tan mal, me gustaría que lo afirmara el Tesorero General, que tiene datos comparativos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Tesorero.

EL SEÑOR TESORERO GENERAL (SEÑOR ARAUS VENTURA): Muchas gracias, señor Presidente. Respecto a la primera cuestión, sobre las cifras presupuestadas en el presupuesto de ingresos, referentes a los rendimientos financieros, pues, sólo puedo decir que estos cálculos se efectúan en función de dos tipos de previsiones. Una de ellas, las tendencias del mercado financiero, y otra de ellas, la estimación que puede hacerse del volumen que alcanzan en función de series históricas ya de que se disponen las existencias de Tesorería.

Por lo tanto, como estas dos variables son de difícil determinación, es una de las tantas cifras del presupuesto de ingresos cuya estimación está sujeta, posiblemente, a errores, pero que se presupuestan con la prudencia necesaria para que, de alguna manera, no repercutan en déficits enmascarados a priori.

En cuanto a la otra cuestión, que se refiere a los retrasos en los pagos, yo creo que ya en esta Comisión, en alguna otra ocasión, ya he tenido ocasión de explicar que, aunque generalmente se viene atribuyendo a la Tesorería General este tipo de retrasos, siempre he tenido que decir, e incluso en alguna ocasión creo que lo he justificado documentalmente, que estos retrasos no se producen necesariamente en la Tesorería, sino que se generan en algunos casos -y yo no sé si en este tema concreto de las subvenciones esto será así- en otros órganos, o en otros centros de gestión, que no son exacta-

mente la Tesorería General, que, como he repetido en otras ocasiones, es, simplemente, un órgano que cumple el mandato que recibe de otras Consejerías. Y en ese sentido yo tengo que decir que la Tesorería General, realmente, pues, funciona con agilidad y que no se generan allí esos retrasos. Por lo tanto, no puedo dar explicación de los mismos. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Si la pregunta concreta que le hicieron, señor Tesorero General, es si estamos pagando tan mal como dicen o estamos pagando mejor. Esa es la pregunta concreta, no qué órgano o dónde se puede paralizar. Entonces, me gustaría que contestara si a su juicio estamos pagando peor o mejor.

EL SEÑOR TESORERO GENERAL (SEÑOR ARAUS VENTURA): Yo entiendo que sí. Yo creo que se está pagando con puntualidad, pero que, si en algún caso hay retrasos, yo puedo detectarlos, pero no decir dónde se generan. Es que lo ignoro.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Si me lo permite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Le daría mejor la palabra al Secretario General, para que explicara otras dos preguntas concretas que han hecho referentes a su Departamento, que es... Preguntaban concretamente: en el Programa 038, estudio de una partida de 34.000.000 de pesetas y otra de 26.000.000 para unas publicaciones concretas. Tiene la palabra el Secretario General.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Muchas gracias, señor Presidente. Con respecto a la cuestión de cuál es el destino de los 26.000.000 de pesetas que aparecen destinados en el Programa 038, tendré que confirmar lo que ya se dijo anteriormente en la precedente comparecencia. Estos 26.000.000 aparecen en un concepto, que es de Publicaciones Técnicas, y con él se trata de sostener la colección de libros de economía -esos libros grises que ya viene editando la Consejería desde tiempo atrás-, editar los Boletines trimestrales de Estadística, el Anuario Estadístico, y, finalmente, algunos textos de especial interés de materias económicas.

La otra pregunta creo que hacía referencia a una modificación en el Capítulo I. Son 42.000.000 de pesetas, que resultan del juego de, por una parte, incremen-

tar las plazas a las que ha hecho referencia el señor Consejero, y que se encontrarán en otra Consejería, en la de Agricultura concretamente, y, después, de la distribución del fondo de 175.000.000 de prolongación de jornada de Servicios Periféricos, y 100.000.000 más de productividad compensatoria que estaban en Presidencia, entre todas las Consejerías. A Economía le corresponden por este Concepto cuarenta y tres millones novecientos y pico mil pesetas, de las cuales hay que detraer la disminución de valorar las vacantes del 75%, que estaban antes, al 70% en que están fijadas ahora. Muchas gracias.

EL SEÑOR (PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Por último, creo que le debemos dar la palabra al Director General de Presupuestos, para que explique lo de los remanentes y el cálculo que espera que puede haber de la ejecución del Presupuesto de este año para esa posible disminución de Deuda Pública, desautorización del límite máximo de los 23.100.000.000 de Deuda Pública que están calculados en este Presupuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Gracias, señor Presidente. Los remanentes genéricos, preguntaba el Portavoz del CDS si era posible a estas alturas estimar los remanentes genéricos. En este momento es imposible determinar los remanentes genéricos, porque todavía las Consejerías están comprometiendo gasto y así siguen haciéndolo, porque legalmente lo pueden hacer, hasta final de año.

Aparte de que los remanentes que podíamos estimar ahora, que serían remanentes sin discriminar si son genéricos o específicos, evidentemente, luego están condicionados también porque gran parte de ellos son remanentes que proceden de capítulos de inversión, y son remanentes que, en virtud de los compromisos que se tienen adquiridos, posiblemente tengan que incorporarse al Presupuesto siguiente.

Por consiguiente, no ahora, sino incluso el treinta de Diciembre, todavía es imposible calcular los remanentes genéricos.

También preguntaba el Portavoz del CDS sobre los reintegros, si eran escasos. Los reintegros, evidentemente, se calculan por un procedimiento estadístico sobre la serie estadística o la marcha habitual de este tipo de ingresos en la Comunidad, y se ha presupuestado una cantidad ligeramente superior al año pasado. Pero, evidentemente, estos son fallos de la actuación administra-

tiva, y que, evidentemente, deben de tender a desaparecer del Presupuesto.

Y finalmente, por favor, señor Consejero, no le entendí bien la última pregunta. ¿Que contestara sobre la Deuda...?

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): No, ha contestado ya. Era cuál era el cálculo para saber en cuánto se podía cifrar exactamente la Deuda Pública. Ha contestado perfectamente.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Nada más. Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para finalizar, señor Presidente, creo que han sido contestadas las preguntas puntuales. Creo que hemos... o, por lo menos, el Consejero ha intentando concretar, dentro de lo que se puede concretar, el Proyecto de Presupuestos.

Y decirle simplemente al Portavoz del PSOE que intentaré hacerle llegar el estado de ejecución al treinta de Noviembre. Creo que será imposible que se lo haga al treinta de Diciembre, porque todavía no ha llegado, y mucho me temo que, por el calendario, es fácil que el Pleno, en caso de que haya Enmienda a la Totalidad, sea con fecha anterior al treinta de Diciembre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: No quiero intervenir.

Una observación. Es que el treinta de Diciembre no sería para Pleno, evidentemente. Le he dicho para Comisión o Ponencia, en su caso. Gracias. Que será en Enero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias. Intentaré cumplirlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Finalizado el turno de Portavoces de la Comisión de los distintos Grupos Parlamentarios, entramos en el turno de Procuradores de la Comisión de Economía y Hacienda. ¿Algún Procurador...? Señor de las Heras, señor Durán, posteriormente don Laurentino... vale. El señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, en mi exposición inicial se encerraba una pregunta concreta, no una valoración política o el incumplimiento por parte de la Consejería de un mandato a la Cámara, que este

Procurador da por sentado que el Consejero, como lo hace siempre, pues, naturalmente, lo va a cumplir. Sino que, desde el punto de vista técnico, de alguna manera, por medio de enmiendas parciales y del debate normal en la Cámara, que el señor Consejero conoce, no podíamos haber llegado a las mejoras técnicas que, indudablemente, en algunos aspectos se contienen en este nuevo Presupuesto, y acercar a la deuda necesaria, a la deuda necesaria a lo largo del Ejercicio, con enmiendas parciales, en vez de una Enmienda a la Totalidad. Era una pregunta concreta y técnica, desde ese punto de vista.

En segundo lugar, tengo que no estar de acuerdo con el Consejero en cuanto a que los retrasos en los pagos derivados de actuaciones de otras Administraciones, y en concreto la Administración Local, sean por defecto o por una mala gestión de las Corporaciones Locales. Yo creo que habría que analizar, para poder decir eso, con qué instrumentos trabajan las Corporaciones Locales. Así como la Administración central del Estado hace sus Presupuestos y sus previsiones, y las tiene el día treinta y uno, la Junta de Castilla y León, si no le devuelven los Presupuestos -ése es el objetivo; este año va a ser el treinta y uno de Enero o no sé cuánto de Febrero-, las Corporaciones Locales reciben toda esa información cuando termina todo ese proceso. Y generalmente, además, tienen que coordinar sus fondos con programas específicos de todas estas Administraciones.

Como consecuencia de ello, conocen con muchísimo más retraso las cifras de las que pueden disponer y los presupuestos reales que van a ejecutar. Y como, además, todo eso se hace con programas individualizados y no ese establece un fondo común en relación con las inversiones, fundamentalmente, -puesto que de eso estamos hablando cuando se habla de pago a Corporaciones Locales, fundamentalmente son subvenciones para inversiones-, pues, naturalmente, los mecanismos hacen que los papeles estén yendo y viniendo de estas Administraciones y eso genere unos retrasos considerables.

Por ejemplo, la Junta de Castilla y León y la Administración Central, de los cálculos que tiene este Procurador, no dan nada, por ejemplo, a las Diputaciones Provinciales, puesto que, a su vez, las Diputaciones Provinciales están, con sus recursos propios, subviniendo gastos propios de competencias exclusivas de esas dos Administraciones.

Es decir, se podría perfectísimamente, por ejemplo, suprimir el Fondo de Infraestructura y Equipamiento a las Corporaciones Locales y descargarlas del gasto de Atención Hospitalaria de Psiquiátricos. Y nos estaríamos ahorrando todo el papeleo que significa, pues, que cada uno de esos proyectos tenga que ir a la Corpora-

ción, se tengan que financiar de manera compartida, etcétera, etcétera.

Es decir, que, quizá, ahí lo que habría que haber, de alguna manera, planteado imaginativamente, el que estamos haciendo burocracia innecesaria, puesto que por un lado las Corporaciones Locales están, con sus recursos, pagando competencias exclusivas de la Administración central y de la Administración Autónoma, y por otra parte están recibiendo subvenciones para funciones específicas y competencias específicas de las Corporaciones Locales.

Yo creo que ahí es donde está el tema, más que en una mala gestión de las Corporaciones Locales, que yo creo que, en la medida y con los instrumentos que tienen, están gestionando bien. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Quiero que mis palabras, que son una pregunta, sean interpretadas no como una objeción o una crítica, ni sean interpretadas de manera suspicaz, sino simplemente como una pregunta por la que tengo curiosidad y a la cual en el debate del Estado de ejecución del Presupuesto, en la fase correspondiente a las propuestas de resolución, yo planteé y el Consejero se comprometió a enviar documentación al respecto. Y la pregunta es muy sencilla. Miren, hay presupuestados y deben presupuestarse, si ese ingreso realmente se produce, 1.400.000.000 de pesetas de intereses por los depósitos bancarios y depósitos de toda naturaleza que la Junta tiene. Esta es una cantidad importante; 1.400.000.000 de pesetas, sencillamente, señores, es una cifra que a mí personalmente me marca. No entra dentro de los números de la macroeconomía, pero es una cifra importante.

Ello quiere decir, así, grosso modo, y a lo mejor estoy equivocado, que compramos dinero muy caro, el de la deuda, y nos retribuyen el dinero que tenemos a los precios habituales de retribución en el mercado, que son unos precios baratos. Entonces hay una liquidez, hay unas disponibilidades de tesorería en la Junta que ignoramos en su contexto global, en su cuantía global, que en el primer semestre del año, según datos facilitados por ustedes, en el primer semestre del presente ejercicio económico, generaron ya unos intereses de depósito por una cuantía exactamente de 840.000.000 de pesetas, según el informe que la Consejería de Economía y Hacienda presentó.

Entonces, bueno, de alguna manera, parece -y repito que puede haber errores de apreciación en ello-, parece que el estado, la sanidad de la tesorería de nuestra Junta es una excelente sanidad, tanta, tan excesiva que

a fuerza de ser sanos alguien se puede estar muriendo por ahí. Y valga un poco la caricatura del ejemplo que estoy exponiendo. Porque quizás todo el dinero que tenemos, toda la liquidez que tenemos le puede estar faltando a alguien. ¿Por qué? Bueno, pues, evidentemente, existen errores de gestión propios, y quiero decir, fíjese señor Consejero, que esos errores probablemente no están condicionados porque se cometan errores en el mecanismo de gestión, sino por el propio mecanismo de gestión, que es en buena medida independiente de su voluntad y, por supuesto de la voluntad de esta Cámara, sino que se ajusta, pues, a la normativa existente en materia de gestión presupuestaria, que, con todos los respetos dicho sea, es una normativa obsoleta, como es prácticamente obsoleta toda la normativa de gestión administrativa y económica que rige en todas las Administraciones Públicas. Y que, de alguna manera, bueno, pues tenemos que sujetarnos a ella y que producen, pues, estos desfases, estas lentitudes entre los mecanismos de acreditación del derecho al perceptor y la percepción efectiva del derecho por el perceptor, en lo que se demora muchas veces por culpas, lo reconozco, ajenas a la propia Administración libradora de los fondos. Lo reconozco.

Pero bueno, hay una realidad evidente: hay una tesorería saneadísima, tan saneada que a simple vista parece excesiva cuando genera una retribución de intereses presupuestada para este año de 1.400.000.000, que se realizará en 1.800 o en 1.200 porque, como antes ha expuesto el Tesorero General, es un cálculo bastante aproximado, pero nunca exacto, porque, bueno, el resultado final nos lo dirá. Pero que hay un dato fehaciente, y es que en el primer semestre del presente ejercicio económico ya había generado 840.000.000 de pesetas de intereses de depósito. Y, en resumidas cuentas, de alguna manera volvemos a nuestra pregunta inicial. ¿No parece excesivo? ¿Y a qué se debe este exceso de tesorería que produce una retribución barata de un dinero, cuando luego tenemos que recurrir a comprar dinero caro? Siempre dentro, por supuesto, caro y barato dentro de los precios usuales en el mercado. No estoy diciendo que ustedes compren más caro de lo normal, compran y tienen a lo precios usuales del mercado. ¿No pueden ser de alguna manera agilizados los procedimientos de pago, dentro de los mecanismos legales existentes, de tal manera que nos exima de la carga de emisión de deuda y del coste financiero que ella suponga?

Esta es, en líneas generales, la pregunta que nosotros hemos formulado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Y con brevedad voy a intentar dejar sentado el pensamiento del CDS sobre algunas aseveraciones que aquí se han hecho y que entendemos nosotros

no deben quedar en el aire, puesto que afectan directamente a la postura que el CDS ha mantenido en materia de presupuestos.

Por parte de los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, de los otros Grupos políticos, se ha reconocido, sobre todo por parte del Portavoz socialista, y si no he tomado mal la referencia, creo que textualmente, que ha habido, o se han producido cambios o ajustes sustanciales dentro del Presupuesto que hoy empezamos a ver aquí.

Por otra parte, da la impresión de que estos cambios sustanciales se pretenden minimizar, y yo aquí encuentro una cierta contradicción entre la realidad y la postura que, a través del Consejero de Economía, la Junta pretende mantener o pretende transmitirnos. Y, realmente, si se han producido ajustes sustanciales, si realmente se han producido cambios notables, es lógico y natural que los objetivos perseguidos en un inicio hayan tenido que ser modificados. Y yo no digo, ni quiero prejuzgar si para bien o para mal. Pero, por tanto, no parece, repito, lógico mantener que con cambios sustanciales en el Presupuesto los objetivos finales sigan siendo los mismos.

Y yo creo que no debería, en absoluto, asustar al señor Consejero, y a la Junta en general, reconocer que esto es así, pues esto es, en definitiva, el juego político. Se ha dicho también, por parte del Portavoz Socialista, se ha afirmado que en este nuevo Proyecto se recogen sugerencias, entiende él que del CDS, y no sabe si del Partido Socialista. Evidentemente, nosotros manifestamos que estas sugerencias se hicieron, creemos nosotros que con claridad, ya en el propio Pleno en el que se debatieron las dos Enmiendas a la Totalidad, y reconocemos que parte de estas sugerencias han sido reconocidas en el actual Proyecto de Presupuestos. Unas en sentido positivo, y creo que aquí se han especificado, como son los cambios que ha habido en el Capítulo II; como son los cambios -y creo que no se han dicho suficientemente, o no se han relatado suficientemente- en Capítulo VI; nosotros pedíamos una inversión determinada, y ésta ahora se cumple con mejores previsiones que se hacía en el primer Proyecto que se envió a la Cámara. Hay cambios notables, evidentemente, en el Capítulo VII. Y algo de lo que se ha hablado mucho, y que nosotros tenemos que decir claramente que aquí se recoge en parte una sugerencia del CDS que en su momento se especificó claramente cuáles eran los motivos que nos inducían a sugerirla, y que era minorar la deuda que se pretendía emitir por la Junta de Castilla y León. Evidentemente, la deuda se ha minorado en cerca de 7.000.000.000, en 7.000.000.000 en números redondos, pero entendemos -y esto es algo que el Consejero en las distintas intervenciones que ha tenido, y sus Directores Generales, no han especificado suficientemente, quiero pensar que porque evidentemente no tienen los datos, tal como están diciendo- que, a través de

un presunto o posible remanente genérico que el CDS mantiene que todavía se puede producir, puede llegar a minorarse más aún la deuda que se pretende emitir.

Y hay un último aspecto positivo que Sus Señorías reconocerán que se ha producido, y es el mayor aumento, o la mayor presupuestación de ingresos en 1.300 y pico millones. El Consejero en su primera intervención en aquel Pleno había dicho que cerca de 2.000. En este momento se han quedado reducidos a 1.300, pero en cualquier caso es bueno que así se haya producido.

En el plano negativo, seguimos desconociendo -y en esto coincido con el Portavoz Socialista- el grado de ejecución presupuestaria. Y creemos nosotros que a estas alturas ya debíamos tener los Grupos al menos una previsión. Porque los miles de millones de pesetas que al treinta de septiembre, al veintinueve de septiembre -y son los últimos datos que tenemos en nuestro poder- estaban sin comprometer nos inducían a pensar que en este último trimestre iba a ser imposible comprometerlos, ni en un 70, ni en un 80%. En cualquier caso, seguimos esperando, y mantenemos nuestra teoría, mientras no se demuestre lo contrario, que el grado de ejecución no va a llegar a los límites que el Consejero decía y que, por tanto, va a haber una parte importante de remanente.

No me parece -y ya termino, señor Presidente- admisible el argumento que el Portavoz de Alianza Popular ha empleado de que estos Presupuestos son de menor inversión, y lo he dicho al comienzo de mi intervención. Evidentemente, aquí se produce una contradicción. Estos Presupuestos no son de menor inversión. ¿Que no hay toda la inversión que los Grupos querríamos? Evidentemente. Pero esto, Señoría, son habas contadas y, por tanto, no se puede estirar el dinero como el chicle. Lo que sí puedo afirmar yo, que en opinión del CDS son unos Presupuestos de mejor inversión. Ustedes siempre han pretendido que las transferencias, tal como las tenían presupuestadas, producían o se dirigían directamente a la inversión, y creo que en el Pleno de debate de las Enmiendas a la Totalidad quedó demostrado, al menos en opinión del CDS, y creo que de algún otro Grupo, que estos Presupuestos que ustedes traían a la Cámara eran más de reparo de dineros que de inversión real.

Yo creo -y con esto finalizo, señor Presidente- que se han producido cambios, en palabras del Portavoz Socialista, cambios sustanciales, y he tomado la frase textualmente. Y que, por tanto, al Gobierno no le deben doler prendas en reconocerlo así, y, si ha tenido que modificar alguno de los presupuestos iniciales -y ahora no me refiero estrictamente en términos económicos, al decir la palabra Presupuestos-, de los objetivos iniciales de la Junta, que lo reconozcan claramente. Y yo creo que esto facilitará la comprensión, la propia comprensión de los Grupos Políticos a este nuevo Proyecto de

Presupuestos que se ha traído a la Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua, por alusiones puede contestar, pero brevemente.

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ: Ya que han atravesado la opinión del señor Aznar, es lógico que mi Grupo quiera matizar, porque ha hecho una lectura de la exposición del Portavoz del Grupo Socialista.

Yo entiendo muy bien que haya una autojustificación por parte del señor Aznar de su corresponsabilidad en la elaboración de estos Presupuestos con la Junta. No es ni bueno ni malo, es una constatación. Me parece muy correcto. Pero cuando he hecho referencia a las, textualmente, los ajustes sustanciales, he dicho, aparte, "ajustes técnicos sustanciales", técnicos, y he dicho que no me quería referir a ellos, que ya en su momento me referiré. Por ejemplo un tema de remanentes, etcétera, etcétera; Algunos cambios en los articulados del Proyecto de Ley, el tema de avales... Es a lo que me refería. Ajustes técnicos sustanciales que, a mi juicio, provienen de la exclusiva responsabilidad del Gobierno Regional actual.

Punto primero y observación. Ese era el sentido de la observación.

Segunda cuestión. Efectivamente, si a su entender hay ajustes sustanciales, es su entender. En relación a los objetivos, y si la Junta piensa que la filosofía se mantiene, efectivamente, hay una contradicción. Pónganse de acuerdo. Si la filosofía se mantiene y se modifican sustancialmente los objetivos, no es este el momento en que mi Grupo lo tenga que juzgar, lo hará en su momento.

Y, finalmente, también pónganse de acuerdo si los Presupuestos tienen menor inversión o son de mejor inversión. La defensa de estos Presupuestos, yo pienso que no le corresponde al CDS, sino en todo caso a la Junta de Consejeros. Pero no obstante, repito, no me parece ni bueno ni malo, sino una mera constatación. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Realmente, a la hora de analizar alguno de los Programas que se presentan aquí, fruto, tal y como se ha reconocido, del pacto AP-CDS... Por fin reconocido, porque yo, cuando intervenía el señor Monforte, yo ya dudaba, luego el señor Cortés dijo que sí. Menos mal que lo han reconocido que sí. Y yo sí que coincido con mi compañero, como no podía ser menos, señor Paniagua, al decir que ha habido cambios en algún aspecto; pero, además, no sólo eso. Yo comprendo la postu-

ra delicada que tiene el señor Aznar, don Luis, en este tema, pero es que los cambios que se producen en la sección 02 de Economía son a peor. Son a peor. Son unos Presupuestos más de derechas y más regresivos. Y le pongo tres ejemplos concretos. Disminución de fomento del empleo, Programa 012. Desequilibrios sectoriales: mayor importancia tienen unos sectores con respecto a otros, derivado de la modificación del Programa 771 en conceptos importantes y no modificación de otros programas. Y que, por tanto, de alguna forma... Disminución de programas dirigidos a innovación tecnológica y a la modernización de sectores... Son unos Presupuestos mucho más regresivos, mucho más. Yo creo que tendremos ocasión de hablar -perdón, tengo la garganta... debe ser del frío- en el Pleno largo y tendido de por qué estos Presupuestos han cambiado a peor, son mucho más de derechas. Y la verdad que debe ser porque ha metido mano los señores del CDS.

Ya a preguntas concretas, a preguntas concretas, como tenía buena nota de la otra intervención de hace unos meses, pues casi voy a cosas nuevas.

¿Le parece adecuado, señor Consejero, que el tema del servicio de aduana de Burgos esté contabilizado, esté presupuestado en el Capítulo VI? ¿O no debía ser lógico en Capítulo VII o en su caso en compra de acciones?

Punto dos. Los 200.000.000 de pesetas del Programa 042, Concepto 63, de Recintos Feriales, que es nuevo, exactamente, ¿está bien presupuestado en el Capítulo VI o no sería lógico Capítulo VII, o, en su caso, compra de acciones? Creo que es un problema de técnica presupuestaria.

¿Le parece adecuado -y eso lo reitero con lo que dije hace dos meses-, le parece adecuado que en el Programa 042, que se llama Ordenación y Política Comercial, concepto 771, no sea para el sector comercio? Es para el sector servicios el general. No parece lógico que se meta en el Programa 042 algo que no es del Programa 042. Independientemente de que estamos absolutamente en contra, tal y como manifestamos en su día en el Pleno.

¿Por qué se disminuyen las aportaciones y programas dedicados a energías renovables y a ahorro energético? ¿Qué razones políticas hay?

¿Por qué se desaparece -que al menos no lo veo, por lo menos en el folleto este que tengo aquí-, por qué, creo que con buen criterio, pero por qué ha desaparecido una partida de 200.000.000 de pesetas que había en el primer Presupuesto dedicado a intereses de créditos derivados... subvenciones a intereses derivados de los créditos que tenían que pedir las empresas mineras para los retrasos en el pago de las subvenciones del nue-

vo sistema de contratación? No lo veo en este nuevo Presupuesto y antes había 200.000.000.

¿Qué criterios se han utilizado -criterios ¿eh?, políticos-, se han utilizado para bajar el Programa 057.771 de 2.240.000.000 a 1.350? ¿Qué parte alícuota, qué criterios políticos, qué análisis de inversión han hecho ustedes en nuestra Comunidad Autónoma para bajar de esa cifra a la otra? Independientemente de que parece que lo que se ha hecho ha sido que fuera un ajuste de cuentas exclusivamente.

Yo creo que con ello no hacemos más preguntas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Preguntas concretas. En el Programa 038, Servicio 01, el concepto 619, que se refería a estudios para investigación socio-económica, se reduce en 59, casi 60.000.000. ¿Qué estudios se dejan de hacer o se piensan dejar de hacer?

En el Programa 045, del Servicio 02, en el Concepto 609 bajan 35.000.000, que era para la mejora de procedimientos recaudatorios. ¿Se abandona el objetivo de mejorar la recaudación?

En el Programa 044, en el Servicio 03, en el Concepto 602, Edificios y Otras Construcciones, se incrementan 250.000.000 en la provincia de Valladolid. ¿Qué proyecto nuevo se ha incorporado que no estuviera en el proyecto anterior?

En el Programa 12, en el Servicio 04, en el Concepto 481, Promoción Sindical, había presupuestado en el anterior Presupuesto 30.000.000 que ahora aparecen 10. ¿Ha desaparecido alguna organización sindical en este transcurso de tiempo de un programa a otro?

En el Servicio 042, en el Programa 042, Servicio 04, en el Concepto 609, Campañas de Promoción Comercial, se reducen 15.000.000. No se considera interesante promover... hacer campañas de promoción comercial para reducirlo sensiblemente?

En el Programa 52, Servicio 04, en el Concepto 235, llamado Primas de Seguros, se reduce justamente a la mitad. ¿Se van a hacer los seguros más baratos? ¿Se va a asegurar la mitad? ¿O se van a cubrir menos riesgos? Exactamente se presupuesta la mitad.

En el Programa 52, en el Servicio 04, Inspección, Normativa y calidad industrial, en el Concepto 771, Seguridad e Instalaciones de Riegos Agrícolas, se reduce también a la mitad. ¿Ha cambiado, por tanto, el interés de la Junta de Gobierno en mejorar estas instalaciones?

En el Programa 052, en el Servicio 04, Concepto 782, Seguridad en Instalaciones Eléctricas, desaparecen los 40.000.000 presupuestados inicialmente. ¿Se abandona este objetivo?

Y, por último, en el Programa 057, en el Servicio 04, en el Concepto 608, también de inversión propia, lo que se Inmovilizado Material dedicado a infraestructura informática para promoción industrial, se reducen exactamente la mitad, que son 50.000.000. ¿Qué cambio de objetivo se ha producido para reducirlo de esa manera?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero, puede contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí, gracias, señor Presidente. Gracias al señor de las Heras por las puntualizaciones que hizo, con las que estoy absolutamente de acuerdo. Cuando he dicho que era culpa el retraso de los pagos a las Corporaciones, era por culpa de ellas, no he dicho es que lo estén haciendo mal; es que, efectivamente, es culpa, digo, de ellas, al no poder acoplarse por todos esos defectos que ha señalado usted perfectamente.

En cuanto a la pregunta del señor Durán, seré concreto. para definírsela. Mire usted, señor Durán, hemos hecho un importante esfuerzo por intentar cobrar a su debido tiempo. Y además se ha operado otro fenómeno: cada vez que en los Presupuestos se dote al Capítulo VII con mayor importe va a ser mucho más difícil pagar, digamos, antes, sino se va a pagar después. Pero por una razón que es congruente: primero, se desarrollan las órdenes de subvención, luego la solicitan, luego tienen que materializar las inversiones y luego demostrarlas; con lo cual, evidentemente, el disminuir Tesorería, si dotamos cada vez más el Capítulo VII, va a ser mucho más difícil. Creo que es responsabilidad de la Junta intentar obtener la máxima rentabilidad para los recursos que tenemos.

Pero ha hecho una pregunta muy concreta que, de alguna forma, le tengo que contestar categóricamente. Me dice que, si tenemos esa tesorería, que para qué vamos a endeudarnos. Pues mire usted, porque que yo sepa la Junta de Castilla y León no puede cerrar con déficit sus Presupuestos. Esa atribución, que yo sepa, sólo la tiene en este país la Administración Central. Si no, seguramente lo haríamos, porque, evidentemente, en Tesorería vamos bastante saneados, pero tenemos que cumplir con la Ley de Hacienda y con nuestras propias obligaciones. Y, evidentemente, yo tengo la primera obligación que realizar como Consejero de Economía y es equilibrar el Presupuesto. Por tanto, aun teniendo Tesorería, tengo que obligatoriamente, por Ley, acudir al crédito para compensar exactamente las partidas de ingreso con las partidas de gasto. Y ciertamente hemos

aumentado la Tesorería y ciertamente es muy difícil de prever cuáles son los intereses que vamos a recaudar. Porque, como usted sabe perfectamente, eso ya no depende de nosotros, depende de la evolución del mercado financiero y ocurren cosas curiosas. Este año teóricamente nos íbamos a ir acoplando a los intereses de la Comunidad Económica Europea y sabe usted igual que yo que, por estas extrañas jugadas macroeconómicas, ha subido el tipo de interés un punto, lo cual quiere decir que yo creo, y aunque es difícil, muy difícil, poder cuantificar los intereses que vamos a cobrar, tengo la seguridad que vamos a cobrar más, porque el principio de no intentar crear ingresos ficticios lo intento llevar, como es lógico, al Proyecto de Presupuestos.

Señor Durán, yo me comprometí a facilitarle los datos de los intereses que vamos recaudando, creo que algún dato he facilitado, pero, no obstante, me comprometo nuevamente a facilitarlos para que tenga conocimiento.

En cuanto al señor Aznar, no me he asustado, porque no es de las características que tenga el Consejero. Si usted me llama gordo, tendré que decirle que lo debo de ser, pero la de asustarse el Consejero le puedo asegurar que es muy difícil que se asuste, porque en esta vida, por suerte o desgracia, yo creo que ya he pasado todos los motivos de susto y, evidentemente, los que puedan venir intentaré soportarlos con dignidad.

Pero dicho esto, le tengo que decir que se han producido cambios. Y, evidentemente, es mejor que no los calificamos. Ya se van a encargar los señores del PSOE, en el debate, de señalarlos perfectamente. Se han hecho bastantes cambios, unos positivos y otros no tanto. Y con eso le voy a dar contestación a la mayoría de las preguntas que me ha hecho el último representante del PSOE. Pues mire usted, normalmente no cambian los objetivos políticos, pero, si disminuimos, díganme de dónde disminuye, porque el planteamiento... y esa pregunta la hice constantemente y ustedes mismos me contestaron. Por eso, cuando me dicen que estaban tan concretas las observaciones, uno la verdad es que duda. Yo le puedo decir que ha habido partidas que se han disminuido porque, efectivamente, hemos visto, a última hora, con bastantes más datos y viendo la evolución, cómo se está mecanizando, por ejemplo, el servicio de política de incentivos, cómo van evolucionando nuestros programas y nuestra adquisición de software, y entonces hemos disminuido por una razón que explique: por economicidad y racionalidad. Evidentemente, la Junta de Castilla y León en la época anterior tampoco se ha caracterizado por hacer demasiados seguros. Entonces pensábamos hacer más seguros; pues, si hacemos menos seguros, algo más conseguiremos que los seguros que teníamos, y ciertamente es discutible si la Administración y los bienes de la Junta de Castilla y León deben de estar todos asegurados y pagar unas primas o, como parece ser, en el Castillo de Fuensaldaña

no creo que se destruyan los muros y que no se necesita asegurar demasiado, pero cada uno tiene un criterio y, cuando uno tiene los medios que tiene, como no puede cubrir todas las satisfacciones, intenta, por ese criterio de economicidad, atender las más perentorias.

Se ha mejorado la inversión o las posibilidades de inversión, dice categóricamente el señor Aznar. Yo le diré que depende del enfoque del Capítulo VI y del VII. Lo que sí es cierto es que he recogido, como he dicho varias veces, he recogido las observaciones del resto de los Grupos, porque ese mismo criterio lo compartía también hasta ahora el Partido Socialista, y entonces hemos trasladado Capítulo VII al Capítulo VI. Lo he dicho. Y no creo que no lo haya dicho.

Y me dice usted que no he dicho que los ingresos han recuperado 1.300.000.000, o no sé quién lo ha dicho, perdón, que no se recuperan los 1.300.000.000. En mi primera comparecencia lo dije: que uno tiene bastantes virtudes, pero la de adivinar lo que va a ir en el Proyecto final del Presupuesto del Estado, desde luego, no la tiene. Procura informarse y obra con las informaciones que le dan. Cuando han transcurrido dos meses y pico, pues claro que se pueden modificar una serie de partidas, porque vas teniendo mayor conocimiento. Y si los Presupuestos del año ochenta y nueve los hiciéramos a toro pasado, le aseguro que iban a cuadrar absolutamente todas las partidas.

En cuanto a que el señor de Lorenzo considere que estos Presupuestos son más regresivos y más de derechas, yo no entiendo qué entiende usted por más de derechas unos presupuestos. Yo, en mi concepto los presupuestos más de derechas son los más sociales, los que atienden a la mayor... al mayor bienestar de los ciudadanos. Y la discusión no radicará si son más de derechas o más de izquierda, sino si lleva usted razón cuando dice que destinemos más a algunas cosas o llevo yo más razón cuando digo que destinemos a crear puestos de trabajo, porque yo sigo manteniendo que es preferible enseñar a pescar y dar la caña que estar regalando un pececito. Entonces, el planteamiento es que, como yo entiendo que el mayor defecto que tiene nuestra Comunidad es la masa de parados, yo entiendo que los presupuestos más sociales son los que combaten creando puestos de trabajo, creándolos de verdad, porque de alguna forma estamos erradicando, a mi juicio, uno de los mayores defectos que estamos atravesando en estos momentos.

En cuanto a la dotación sindical, pues yo no sé si habrán disminuido las centrales sindicales en número; lo que sí le puedo asegurar que en importancia yo creo que van cobrando más. Y como estimo que a lo mejor alguien tiene que rectificar, con los medios que se les den, a lo mejor es necesario que la Junta de Castilla y León dé menos, porque podemos intentar equilibrar. Porque, evidentemente, el tiempo lo dirá de balde, cuál es la do-

tación que se les va a dar a las centrales sindicales en los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto que el nuevo Presupuesto disminuye 200.000.000, que fue la pregunta más concreta que me hizo, de los créditos a las empresas mineras por anticipo del suplemento de precio, tengo que decirle que han desaparecido porque hemos tenido muy pocas peticiones este año. Porque, evidentemente, la Dirección General de Minas procura agilizar el trámite de supervisar la auditoría y la Administración Autonómica, y prácticamente no existe desfase. Una vez que está cuantificado el suplemento de precio al que tienen derecho, digo, cuantificado en volumen, pues se está pagando en quince o dieciséis días; es muy difícil que tenga necesidad de esos tipos de interés. ¿Y que por qué se han disminuido esos 40.000.000 del ahorro energético? Me parece que eran aquellos famosos destinados a los ascensores que tanto molestó -o, por lo menos, se me declaró a ciertos Grupos, y, evidentemente en esta Comunidad pueden pasarse algunos ascensores sin doble puerta más tiempo porque llevamos no sé cuánto sin ellos.

Y el criterio político de por qué se han bajado tanto la dotación de la promoción industrial se lo voy a explicar. Se han bajado tanto, tanto, que estoy tan convencido de que, gracias a Dios, en el año mil novecientos ochenta y nueve va a haber mucha más inversión en Castilla y León. Dije en mi comparecencia que, de seguir la progresión, en el año ochenta y nueve iba a producirse más inversión que en los años anteriores. Estoy en condiciones de afirmarle que esa tendencia se está confirmando, que se van a hacer más inversiones, pero sigo creyendo, de alguna forma, que con los medios que tengo atenderé lo que pueda; cuando se me acabe, creo que cumpliré con mi obligación, se lo explicaré a los Grupos y entre todos tomaremos alguna decisión.

Bien, podríamos extendernos en las contestaciones. Creo que de alguna forma he contestado a sus preguntas y sugerencias en términos generales... ¡Ah!, no, que me falta una. Se me ha preguntado también seriamente dos cosas. ¿Por qué... don Laurentino me ha preguntado que por qué bajaba la recaudación 35.000.000? Porque... La mejora de la recaudación. Porque en la misma proporción se ha aumentado ese personal técnico que va al Capítulo I que expliqué antes.

Y en cuanto a qué nueva inversión se iba a hacer con los 250.000.000 para Valladolid, se ha decidido por parte de la consejería de Cultura y Bienestar Social, que puede ubicarse en el actual Monasterio del Prado y, por tanto, adquirirlo de la Diputación. Me parece que tiene acordado un pago aplazado, y la dotación presupuestario para este año ha sido de 250.000.000 de pesetas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Pro-

curador quiere concretar alguna cosa? Señor de las Heras, brevemente.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, yo creo que el señor Consejero se ha olvidado de contestarme a la pregunta de si desde el punto de vista técnico se podía haber ajustado el presupuesto a su formulación actual con enmiendas parciales y no a la totalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Pues, desde el punto de vista técnico, en cuanto a volumen, segu-

ramente sí. Pero en cuanto a otras modificaciones que tiene, técnicamente imposible. Entonces, le tengo que decir que en algún aspecto puede que sí, y en otros concretamente no. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún Procurador de los presentes, fuera de la Comisión, quiere tomar la palabra?

En vista que no hay ninguna solicitud de palabra, se levanta la sesión. Esta tarde a las cinco comenzaremos con la de Presidencia.

(Se levantó la sesión a las trece horas veinticinco minutos).